PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

121º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

20 de diciembre de 2019

30ª Reunión - 29ª Sesión Ordinaria - 14ª Sesión Especial

Presidencia de los señores: **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
MASHUR LAPAD
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURÍA, Héctor Daniel
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Fernando
SOTO, Jorge Pablo

SENADOR AUSENTE CON AVISO

VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

S U M A R I O

Pág.

1. Izamiento de Banderas. *9*

2. Versión Taquigráfica. *9*

3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia..... *9*

4. Asuntos Entrados:

I. Comunicaciones Oficiales. *11*

II. Comunicación de la Cámara de Diputados. *11*

III. Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara. *12*

IV. Proyectos de Ley

1. Expte. Nº 90-28.510/2019. Del señor Senador Dani Nolasco: creación del Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada. *13*

2. Expte. Nº 90-28.511/2019. De la señora Senadora María Silvina Abilés: modificación de los artículos 7º, 8º e incorporando el artículo 7 bis a la Ley 7996.....*15*

V. Proyectos de Resolución

1. Expte. Nº 90-28.507/2019. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés la 39º Edición de la Feria Artesanal de los Valles Calchaquíes.....*17*

2. Expte. Nº 90-28.508/2019. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés la 25º Edición del Festival de la Uva y el Vino Patero a realizarse en la localidad de Angastaco. *18*

3. Expte. Nº 90-28.509/2019. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés la 35º Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia a realizarse en la localidad de Animaná. *19*

4. Expte. Nº 90-28.512/2019. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés el evento “Chaya Rosarina”. *19*

5. Expte. Nº 90-28.515/2019. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: declarar de Interés el XXXVI Campeonato Interprovincial de la Puna, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. *19*

VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. Nº 90-28.505/2019. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado que los

Legisladores Nacionales gestionen la reparación y mantenimiento de la Autopista, Ruta Nacional N° 50, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 34 - Acceso Orán. 20

2. Expte. Nº 90-28.506/2019. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo gestione la reparación y mantenimiento a la Autopista, Ruta Nacional N° 50, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 34 - Acceso Orán. 21

3. Expte. Nº 90-28.513/2019. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: viendo con agrado la construcción de edificio para la Institución Educativa Superior Nº 6.029 de Tartagal, departamento General San Martín. 21

4. Expte. Nº 90-28.514/2019. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: viendo con agrado la reactivación y puesta en funcionamiento del Parque Industrial General E. Mosconi, departamento General San Martín. 21

5. Licencias. 22

6. Homenajes.....22

7. Asuntos ingresados durante la sesión:

IV. Proyectos de Ley

3. Expte. Nº 90-28.516/2019. Del señor Senador José Antonio Ibarra: incorporar un segundo párrafo al artículo 46 del Código Procesal Civil y Comercial 34

V. Proyectos de Resolución

6. Expte. Nº 90-28.517/2019. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe sobre los contratos suscriptos entre SAETA y la firma ATOS. 35

7. Expte. Nº 90-28.520/2019. Del señor Senador Fernando Sanz: declarar de Interés la fiesta patronal en honor a “San José”, en la ciudad de San José de los Cerrillos. 36

8. Expte. Nº 90-28.521/2019. Del señor Senador Fernando Sanz: declarar de Interés la fiesta patronal en honor a “Nuestra Señora de La Candelaria” en el paraje La Candelaria, departamento Cerrillos. 36

9. Expte. Nº 90-28.527/2019. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de Interés el Libro “Nuestro Tiempo Redondo”, de la Comunidad Kolla Kondorwaira de Potrero de Castilla. 36

VI. Proyectos de Declaración

5. Expte. Nº 90-28.518/2019. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: viendo con agrado la pavimentación del camino vecinal entre el Barrio Congreso y Barrio La Rinconada en la ciudad de San José de los Cerrillos. *37*

6. Expte. Nº 90-28.519/2019. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: viendo con agrado la ampliación del área de internación del Hospital Nicolás Lozano de La Merced, departamento Cerrillos. *37*

7. Expte. Nº 90-28.522/2019. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: viendo con agrado la construcción de diversas obras para el departamento Cerrillos. *37*

8. Expte. Nº 90-28.523/2019. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: viendo con agrado se liberen los cargos de Radiólogos, Enfermeros y Médicos Clínicos y se designe nuevos profesionales para el Centro de Salud de Los Toldos, departamento Santa Victoria.....*38*

9. Expte. Nº 90-28.524/2019. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: viendo con agrado se liberen los cargos de Radiólogos, Enfermeros y Médicos Clínicos y se designen nuevos profesionales para el Hospital de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. *38*

10. Expte. Nº 90-28.525/2019. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: viendo con agrado el envío de una ambulancia nueva para el Hospital de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.....*38*

11. Expte. Nº 90-28.526/2019. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero: viendo con agrado se liberen los cargos de Radiólogos, Enfermeros y Médicos Clínicos y se designen nuevos profesionales para el Hospital de Nazareno, departamento Santa Victoria. *38*

12. Expte. Nº 90-28.528/2019. De la señora Senadora María Silvina Abilés: viendo con agrado se gestione la producción y distribución del Libro “Nuestro Tiempo Redondo” en las escuelas de la Provincia, y en especial a las comunidades originarias, de la Comunidad Kolla Kondorwaira de Potrero de Castilla, departamento La Caldera. *39*

13. Expte. Nº 90-28.529/2019. Del señor Senador Sergio Ramos: viendo con agrado se gestione la continuidad del dictado de los cursos de idiomas destinados a jóvenes y adultos del Instituto de Idiomas de Salta - Anexo Campo Quijano. *39*

VII. Dictámenes de Comisiones. *39*

8. Expte. Nº 90-28.517/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Gobierno y/o la Autoridad Metropolitana de Transporte. Pasa a la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.....*41*

9. Expte. Nº 90-28.507/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés la 39ª Edición de la Feria Artesanal de los Valles Calchaquíes. Se aprueba *43*

10. Expte. Nº 90-28.508/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés la 25ª Edición del Festival de la Uva y el Vino Patero. Se aprueba. *43*

11. Expte. Nº 90-28.509/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés la 35ª Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia de Animaná. Se aprueba...*44*

12. Expte. Nº 90-28.512/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés el evento “Chaya Rosarina”. Se aprueba. *44*

13. Expte. Nº 90-28.515/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés el XXXVI Campeonato Interprovincial de la Puna Edición 2019, en la localidad de San Antonio de los Cobres. Se aprueba. *44*

14. Expte. Nº 90-28.513/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la construcción de un edificio para la Institución Educativa Superior Nº 6.029, de la localidad de Tartagal, departamento General San Martín. Se aprueba.....*45*

15. Expte. Nº 90-28.514/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la reactivación y puesta en funcionamiento del Parque Industrial General Mosconi, departamento General San Martín. Se aprueba. *45*

16. Expte. Nº 90-28.519/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Fernando Sanz, viendo con agrado la ampliación del área de internación del Hospital Nicolás Lozano de la localidad de La Merced, departamento Cerrillos. Se aprueba. *45*

17. Expte. Nº 90-28.518/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la pavimentación del camino vecinal entre el Barrio Congreso y Barrio La Rinconada de la ciudad de San José de los Cerrillos. Se aprueba. *46*

18. Expte Nº 90-28.522/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la realización de diversas obras para el departamento Cerrillos. Se aprueba. *46*

19. Expte. Nº 90-28.520/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Fernando Sanz Vega, declarando de Interés la fiesta patronal en honor a San José. Se aprueba. *47*

20. Expte. Nº 90-28.521/2019. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Fernando Sanz Vega, declarando de Interés la fiesta patronal en honor a Nuestra Señora de La Candelaria, en el departamento Cerrillos. Se aprueba. *47*

21. Expte. Nº 90-28.492/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés los festejos patronales en honor a "Nuestra Señora de La Candelaria", a realizarse en la localidad de Campo Santo. Se aprueba. *48*

22. Expte. Nº 90-28.494/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado se declare de Interés Provincial los actos en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes. Se aprueba. *48*

23. Expte. Nº. 90-28.493/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado se declare de Interés provincial los actos conmemorativos por un nuevo aniversario del nacimiento de la Enseña Nacional. Se aprueba. *49*

24. Exptes. Nros. 90-28.523/2019, 90-28.524/2019, 90-28.525/2019, 90-28.526/2019. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se designen nuevos profesionales para el Hospital de Nazareno, Hospital de Santa Victoria Oeste y Centro de Salud de Los Toldos. *49*
Se aprueban *50*

25. Expte. Nº 90-28.527/2019 y Expte. Nº 90-28.528/2019. Consideración de los proyectos de resolución y de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de interés y gestionando la producción y distribución del Libro "Nuestro Tiempo Redondo" de la comunidad Kolla Kondorwaira de Potrero de Castilla, departamento La Caldera. *50*
Se aprueban *51*

26. Expte. Nº 90-28.529/2019. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado se sigan brindando los cursos de idiomas destinados a jóvenes y adultos del Instituto de Idiomas de Salta - Anexo Campo Quijano. Se aprueba. *51*

27. Expte. Nº 90-28.502/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la pavimentación de 2 kilómetros de la Ruta Provincial Nº 41, del departamento Anta. Se aprueba. *51*

28. Expte. Nº 90-28.501/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor

Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la repavimentación de la Avenida 9 de Julio en el municipio de Apolinario Saravia. Se aprueba. 52

29. Expte. Nº 90-28.500/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales, en la ciudad de Joaquín V. González. Se aprueba. 52

30. Expte. Nº 90-28.499/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la construcción de 65 viviendas en el municipio Apolinario Saravia. Se aprueba. 53

31. Expte. Nº 90-28.498/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado el techado del Complejo Deportivo, en el municipio de Apolinario Saravia. Se aprueba. ..53

32. Expte. Nº 90-28.495/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado la apertura de una Escuela de Fútbol Femenino en San Antonio de los Cobres y la construcción de una cancha de fútbol. Se aprueba. 54

33. Expte. Nº 90-28.487/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador José Antonio Ibarra, viendo con agrado el control y verificación de las viviendas del grupo “50 Viviendas Guachipas”. Se aprueba. 54

34. Expte. Nº 90-27.215/2018. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley de los señores Senadores Walter Hernán Cruz, Sergio Omar Ramos y Martín Felipe Arjona, sustituyendo los artículos 2º, 5º y 36 de la Ley Nº 7121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la provincia de Salta. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. 55

35. Expte. Nº 91-41.776/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba el Consenso Fiscal 2019 suscripto el 17 de diciembre de 2019. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. 60

36. Expte. Nº 91-41.755/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se prórroga para el Ejercicio Presupuestario 2020 el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Provincial 8.127. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. 62

37. Solicitud al Ente Regulador de Servicios Públicos por cortes de suministro eléctrico en el departamento de Anta. *65*

38. Expte. Nº 91-39.479/2018. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea la Red de Seguimiento de recién nacidos prematuros de alto riesgo. Se aprueba y vuelve a la Cámara de Diputados en revisión. *66*

39. Expte. Nº 91-39.470/2018. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley en revisión, implementando acciones para la detección y prevención de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. *70*

40. Expte. Nº 91-41.230/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación de inscribir, en las boletas de servicios públicos e impuestos provinciales, leyendas de carácter preventivo del maltrato y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. *72*

41. Expte. Nº 90-28.204/2019. Consideración de la Resolución y Dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni, en el cargo de Asesor de Incapaces Nº 5 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba. *73*

42. Expte. Nº 90-28.200/2019. Consideración de la Resolución y del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Juan Marcos Ezequiel Molinati, en cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba. *76*

43. Expte. Nº 90-27.652/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Héctor José María Salomón, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con Actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta. Se rechaza. *79*

44. Arrío de Banderas. *81*

45. Apéndice *82*

- En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo horas 13 y 15:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Guachipas, don José Antonio Ibarra, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Rodrigo Saldaño, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores José Antonio Ibarra y Sergio Rodrigo Saldaño proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día de doce de diciembre del año dos mil diecinueve. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del fecha doce de diciembre del año dos mil diecinueve.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, mediante Resoluciones de Vicepresidencia Nros. 241, 242, 243, 252, 257 a 262, 264 a 272, 274 a 280, 282, 284, 285, 287 a 299/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Transferencia, mediante Resoluciones de Vicepresidencia Nros. 256 y 281/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Ceremonial, autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros. 240, 244 a 251, 253 a 255 y 263/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Descentralización de Gastos, mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 273/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante Resolución de Vicepresidencia Nº 286/2019.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

Del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, remiten anteproyecto del Decreto Reglamentario de la Ley 8164 de Promoción Minera.

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificada del Decreto Nº 1658/2019, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, que promulga la Ley 8165 – Régimen de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copias certificadas de las Leyes Nros: 8167, 8168, 8169, 8170, 8171 y 8172 promulgadas por el Poder Ejecutivo Provincial por Decretos Nros: 1779, 1780, 1781, 1782, 1789 y 8172.

- A sus antecedentes.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificada del Decreto Nº 1776/2019, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, que promulga la Ley 8166 (Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1281/2019).

- A sus antecedentes.

La Autoridad Metropolitana de Transporte, remite Resolución Nº 627/2019 - “Federación Nacional de Conductores de Taxis - Readecuación Tarifaria”.

- A Secretaría Institucional.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

En virtud de lo establecido en el artículo 27 inc. 9) del Reglamento de la Cámara, ha sido girado a las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, y a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga para el Ejercicio Presupuestario 2020, el Presupuesto General Ejercicio 2019. (Expte. Nº 91-41.755/2019)

En virtud de lo establecido en el artículo 27 inc. 9) del Reglamento de la Cámara, ha sido girado a las Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, y a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Consenso Fiscal 2019, suscripto el día 17 de diciembre de 2019 por el Poder Ejecutivo Nacional y Representantes de las Provincias (Expte. Nº 91-41.776/2019)

Comunicando que en sesión realizada el día 12 de noviembre se ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos de ley que giran bajo Exptes:

Nº 91-38.999/18 nuevamente en revisión: Ejercicio de la actividad profesional de las/os Obstétricas/os y las/los Licenciadas/os en Obstetricia con títulos universitarios públicos o privados en jurisdicción de la provincia de Salta.

Nº 91-35.672/16 nuevamente en revisión: Derogar el artículo 48 y modificar el artículo 90 de la Ley Provincial 5298/78 - Código Procesal Laboral de Salta.

Nº 91-41.021/2019 nuevamente en revisión: Garantizar la implementación, difusión e información de los métodos quirúrgicos de ligadura de trompas de falopio y vasectomía.

Nº 90-26.831/18, 91-40.939/2019, 91-39.476/18, 91-40.067/18 y 91-40.165/18 (Acumulados) en revisión: Adherir la Provincia a la Ley Nacional 27275 “Derecho de Acceso a la Información Pública”.

- A sus Antecedentes.

Comunicando que en Sesión realizada el día 3 de diciembre se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley en revisión que gira bajo Expte. Nº 90-28.074/2019 por el cual se crea Fiscalía Penal y cargo de Fiscal Penal en la localidad de Cachi, Fiscalía Penal y cargo de Fiscal Penal en Rosario de la Frontera y se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 7665 (C.I.F.)

- A sus Antecedentes.

III

Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara:

Del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en respuesta a:

• Resolución de Cámara Nº 133/2019 - Expte. Nº 90-27.914/2019, de autoría del señor Senador Dani Nolasco, en relación a los convenios de obras públicas con el municipio de La Poma.

• Resolución de Cámara Nº 274/2019 - Expte. Nº 90-28.154/2019, de autoría del señor Senador José Ibarra, en relación a los montos provinciales y nacionales transferidos al municipio de Guachipas.

• Resolución de Cámara Nº 290/2019 - Expte. Nº 90-28.241/2019, de autoría del señor Senador Alfredo Sanguino, en relación a los montos provinciales y nacionales transferidos a los municipios El Jardín y El Tala.

Del Director de CUCAI Salta, Dr. Tomás Gilabert, en respuesta a Resolución de Cámara Nº 339/2019 - Expte. Nº 90-28.470/2019, de autoría del señor Senador Dani Nolasco, en relación a la situación administrativa y de salud del menor Carlos Josemir Martínez.

De la Ministra de Desarrollo Social, Lic. Verónica Figueroa, en respuesta a Resolución de Cámara Nº 340/2019 - Expte. Nº 90-28.471/2019, de autoría del señor Senador Dani Nolasco, en relación a la asistencia brindada a la familia del menor Carlos Josemir Martínez.

De la Policía de Salta en respuesta a Resolución de Cámara Nº 108/2019 - Expte. Nº 90-27.857/2019, de autoría del señor Senador Guillermo

Durand Cornejo, en relación a los vehículos abandonados y/o depositados en Comisarías y vía pública.

- Habiéndose remitido copia a los autores de los proyectos e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. Nº 90-28.510/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créase en todo el ámbito de la Provincia de Salta el Banco de Leche Materna Humana Pasteurizada que funcionará en las áreas y/o zonas que el Ministerio de Salud disponga.

Art. 2º.- Entiéndase por Banco de Leche Materna Humana (BLH), el ámbito hospitalario donde se recibirá o recolectará la leche materna humana excedente donada por madres voluntariamente, sujeta a gratuidad y fuera de comercio.

Entiéndase por madres donantes:

a) Aquellas que tienen sus hijos prematuros internados;

b) Aquellas internadas junto a sus hijos en el período posparto;

c) Madres externas al Hospital que voluntariamente donan su excedente de leche.

Entiéndase por beneficiarios:

a) Los recién nacidos prematuros de muy bajo peso al nacer (MBPN);

b) Los recién nacidos enfermos;

c) Lactantes desnutridos y/o que padecen enfermedades gastrointestinales graves;

d) Lactantes durante el posoperatorio de intervenciones quirúrgicas.

Art. 3º.- La distribución, procesamiento y control de calidad de la leche humana pasteurizada se efectuará en todas sus etapas. Serán sus objetivos específicos:

a) Disminuir la mortalidad neonatal;

b) Disminuir la morbilidad del grupo etano del RN de alto riesgo;

c) Disminuir el uso de fórmulas artificiales en la alimentación de las lactantes.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá instrumentar a través de los organismos competentes:

a) La reglamentación para el funcionamiento del Banco de Leche.

b) La creación de un Registro Provincial de manifestación temprana de donantes.

c) Los medios de publicidad y difusión para acceder a ser donante y/o beneficiario del Banco de Leche.

Art. 6º.- El Banco de Leche Humana promoverá:

a) La investigación científica en las áreas de nutrición, infectología, inmunología y psicología referidas a la Neonatología y la Perinatología;

b) Formación de recursos humanos a los fines de la instalación de otros BLH en los distintos Municipios de la Provincia

Art. 7º.-El Poder Ejecutivo Provincial deberá prever los recursos para funcionamiento del Banco, creando las partidas presupuestarias necesarias para tales fines.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dani Raúl Nolasco

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La Organización Mundial de la Salud, OMS, se refiere a los Bancos de Leche Humana como una de las mejores estrategias sanitarias en la disminución de la mortalidad infantil y en la protección de la lactancia materna. Además reconoce la red como la estrategia de bajo costo y elevado impacto social, que más ha contribuido para la reducción de la mortalidad infantil.

La importancia de la leche materna para los niños se evidencia aún en casos donde la leche de la propia madre no está disponible. En este caso, la segunda opción es la leche de donantes altruistas analizada y pasteurizada por un Banco de Leche Materna.

Tanto la Organización Mundial de la Salud y UNICEF recomiendan la lactancia materna a partir de la primera hora de vida y en forma exclusiva hasta por lo menos los 6 meses de edad. Los beneficios de la lactancia materna están en gran parte relacionados con sus cualidades. Donde amamantar es crucial para estimular la producción y el flujo de la leche materna; además, la proximidad y especialmente el contacto piel a piel fortalecen el sistema inmunológico del bebé y la frecuente interacción física promueve la vinculación afectiva madre-hijo.

Para los neonatos prematuros con bajo peso al nacer, la lactancia materna es de particular importancia, ya que reduce el riesgo de infecciones y, como consecuencia en el largo plazo, disminuye el riesgo de muerte. La OMS recomienda que los niños prematuros con bajo peso al nacer se alimenten con

leche materna y cuando no esté disponible por un período de tiempo considerable, puede recurrirse a la leche materna de otra mujer (nodriza) o, alternativamente, a la leche donada a un Banco de Leche Humana

Los Bancos de Leche Humana funcionan en clínicas y hospitales mediante la recolección de leche de una red de donantes. Las mujeres que deseen donar deben cumplir ciertos requisitos y someterse a exámenes que garanticen su buen estado de salud. La leche es recolectada, analizada, pasteurizada y conservada en frío para ser administrada a los niños y niñas hospitalizados que lo requieran.

En el Brasil, la política pública de salud incentiva la lactancia materna y en ese marco se desarrolla su red de Banco de Leche Humana, la más grande del mundo, seguida por Uruguay, en tanto que en nuestro País, mediante la Ley N 26873 de lactancia materna prevé la vital importancia de la utilización de leche materna y sus beneficios en niños que lo requieran, dieron lugar a que en la Argentina existan actualmente seis bancos de leche: La Plata, Chaco, C.A.B.A., Córdoba, Mendoza y Neuquén.

El primer Banco de Leche fue creado en 1943 con el objetivo de recolectar leche y entregarla a casos considerados especiales, como bebés prematuros o con problemas nutricionales o algunas patologías particulares. A partir de 1985 los BLH se volvieron elementos estratégicos para las acciones de promoción, protección y apoyo del amamantamiento y en 1998 se creó la Red Nacional de Bancos de Leche Humana, lo que constituyó una importante decisión de política pública sanitaria cuyo objetivo principal era disminuir la mortalidad infantil. Junto con el desarrollo de tecnología local, formación y capacitación, se realizó un trabajo académico fundamental para la construcción de conocimientos en esta área. La proyección internacional de la experiencia brasileña ha implicado que en 2015 hubiera trescientos un bancos de leche humana en la región, doscientos dieciocho de los cuales estaban en ese país.

Aunque los BLH pueden jugar un rol muy importante en proveer una segunda mejor opción para los recién nacidos cuando la leche de sus propias madres no está disponible, es muy importante que estos sean parte de un programa comprehensivo de protección, promoción y apoyo a la lactancia materna.

Promover la donación de leche a estos centros es una forma más de cuidar la vida de nuestros niños y especialmente de nuestros prematuros, siendo también una forma de prevención y lucha contra la mortalidad infantil.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. Nº 90-28.511/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 7º de la Ley N° 7996, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial puede celebrar convenios de cooperación con instituciones académicas y científicas, entidades u organismos públicos, Universidades Nacionales, y Organizaciones No Gubernamentales debidamente inscriptas en la Provincia de Salta para el cumplimiento del objeto establecido en la presente."

Art. 2°.- Incorpórese como Artículo 7º Bis de la Ley N° 7996 el siguiente texto:

"Artículo 7º Bis.- Declárase de interés público provincial la realización de las actividades destinadas al uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, su producción pública y su eventual industrialización para su uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación. El Poder Ejecutivo Provincial, podrá conceder hasta tres licencias o autorizaciones para la realización de las actividades precedentemente descriptas a Organizaciones No Gubernamentales debidamente inscriptas en la Provincia de Salta".

Art. 3º.- Modificase el Artículo 8º de la Ley N° 7996, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace. Sin perjuicio de las atribuciones que le delegue el Poder Ejecutivo Provincial, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Impulsar la investigación con fines terapéuticos y científicos del uso del cannabis y sus derivados;

b) Promover la producción pública de cannabis en todas sus variedades y su eventual industrialización para su uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación, celebrando los acuerdos o contratos que resulten convenientes o necesarios a tal fin;

c) Gestionar ante las autoridades nacionales competentes las autorizaciones legales previstas en la Ley Nacional 27.350 y normas complementarias;

d) Implementar medidas que permitan contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de las finalidades de la presente Ley;

e) Articular las acciones necesarias para el cumplimiento de las competencias que tiene asignadas en su carácter de Autoridad de Aplicación;

f) Propiciar la difusión, capacitación, concientización y el debate público sobre los aspectos relacionados con la presente Ley;

g) En general, llevar a cabo todas las acciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento con los objetivos de la presente Ley."

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá delegar en los Ministros competentes las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 7966.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-28.507/2019

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la 39º Edición de la Feria Artesanal de los Valles Calchaquíes a realizarse del 7 al 12 de enero 2020 en la localidad de San Carlos, Municipio de San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez

Fundamentos

La Feria Artesanal de los Valles Calchaquíes se realiza en su edición 39° del 7 al 12 de enero de 2020 en la localidad de San Carlos. Como cada enero el pueblo se prepara para recibir una importante cantidad de visitantes que llegan a disfrutar de esta manifestación cultural que tiene como epicentro la plaza principal en donde se realiza el montaje de los stands en donde se exhiben los trabajos que realizan no solo los artesanos locales sino también artesanos de distintos puntos de la provincia de Salta.

San Carlos es el pueblo más antiguo de la provincia de Salta, único con cinco fundaciones, con cinco nombres distintos a lo largo de su historia. Es hoy el pueblo con el mejor estado de preservación de la arquitectura colonial, con un gran legado histórico producto de los habitantes originarios, los diaguitas calchaquíes, quienes heredaron su cosmovisión a través principalmente de los trabajos de alfarería hallados en la zona, como así también de la riqueza de su historia colonial, la que todavía se respira en las calles del pueblo. Un icono de aquella gloriosa época es la iglesia, la de mayor envergadura del valle Calchaquí, declarada monumento histórico nacional. Es así que artesanos de la arcilla, del tejido en telar, del metal, del cuero, del simbol y la madera reproducen las técnicas ancestrales de elaboración en sus trabajos, representando los diseños y la simbologia propia de la cultura originaria, combinando en algunos casos con rasgos de la gloriosa época de la colonia.

Durante la semana de la Feria, los trabajos que se disponen para su exhibición y venta no sólo pertenecen a los artesanos locales sino también a artesanos provenientes de diferentes puntos de la provincia que se dan cita en San Carlos, artesanos certificados en su condición por el Ministerio de Turismo y Cultura de la provincia de Salta según las inscripciones obrantes

en sus registros, de modo que la calidad y la autenticidad de las artesanías están garantizadas.

Este evento culmina con un festival folclórico de relevancia nacional por el nivel de los artistas convocados a actuar en el escenario “Chaqueño Palavecino”. La noche del viernes y del sábado concentra en el predio del festival a miles de amantes del folclore de todo el país.

La Feria Artesanal es esperada año tras año por los pobladores de la comunidad ya que abre la posibilidad de generar ingresos adicionales, producto de la venta de productos y servicios. La importancia de este evento radica también en que significa una importante herramienta de promoción y posicionamiento de San Carlos como destino turístico.

Declarar de interés de la Cámara de Senadores La Feria Artesanal de los Valles Calchaquíes implica un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo de organización que realiza el municipio y el pueblo en su conjunto.

Roberto Vásquez Gareca

2

Expte. Nº 90-28.508/2019

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la 25º Edición del Festival de la Uva y el Vino Patero a realizarse el 15 de febrero 2020 en la localidad de Angastaco, Municipio de Angastaco.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez

Fundamentos

Formando parte de los Valles Calchaquíes, Angastaco es una de las poblaciones originarias más antiguas que aún se conservan como en sus mejores tiempos en la provincia de Salta.

En su lengua originaria, su nombre significa "águila del algarrobo" y desde allí se accede a uno de los sitios más pintorescos y reconocidos que tienen los valles salteños como es la Quebrada de Las Flechas.

En este marco que le otorga la naturaleza y la cultura local se realiza el Festival de la Uva y el Vino Patero en su edición 25° el día 15 de febrero de 2020 en la localidad de Angastaco. Como en cada febrero el pueblo se prepara para recibir una importante cantidad de visitantes que llegan a disfrutar de esta manifestación cultural que tiene como epicentro el predio del festival ubicado a cien metros de la plaza principal, en este lugar se realiza el montaje de los stands en donde se venden comidas regionales, se exponen y ofrecen además un producto típico de la zona como lo es la uva y el vino artesanal conocido como vino patero, en sus distintas variedades.

Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el Festival de la Uva y el Vino Patero implica un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo de organización que realiza el Municipio y el pueblo en su conjunto.

Roberto Vásquez

3

Expte. Nº 90-28.509/2019

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la 35º Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia a realizarse del 6 al 9 de febrero 2020 en la localidad de Animaná, Municipio de Animaná.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez

Fundamentos

La Fiesta Provincial de la Vendimia se realiza en su edición 35° del 6 al 9 de febrero de 2020 en la localidad de Animaná. Como en cada febrero el pueblo se prepara para recibir una importante cantidad de visitantes que llegan a disfrutar de esta manifestación cultural que tiene como epicentro la plaza principal en donde se realiza el montaje de los stands en los cuales se exhiben los trabajos que realizan no solo los artesanos locales sino también artesanos de localidades vecinas y de distintos puntos de la provincia de Salta.

Esta fiesta inicia con la inauguración de los stands artesanales en la plaza central en donde se exponen y venden productos artesanales con una participación importante de las bodegas locales, quienes elaboran una amplia variedad de vinos artesanales. Se realiza además un desfile de carrozas alegóricas a la vendimia y desfile de comparsas. No puede estar ausente la elección de la Reina de la Vendimia, quien engalana toda la celebración. Los eventos culminan con un festival folclórico con artistas de nivel nacional, el cual concentra una gran cantidad de turistas.

Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Fiesta Provincial de la Vendimia implica un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo de organización que realiza el Municipio y el pueblo en su conjunto.

Roberto Vásquez

4

Expte. Nº 90-28.512/2019

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el evento “Chaya Rosarina”, organizado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera que se desarrollará los días domingo 23 y lunes 24 de febrero de 2020.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

5

Expte. Nº 90-28.515/2019

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, el XXXVI Campeonato Interprovincial de la Puna Edición

2019, a realizarse los días 20, 21 y 22 de diciembre del corriente año, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martin Felipe Arjona

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores

El presente proyecto de resolución declarando de Interés de esta Cámara de Senadores tiene como objetivo destacar la permanencia y continuidad de este torneo de fútbol en altura, una práctica deportiva que lleva más de cuarenta años de vigencia y se realiza en la Puna Salteña a más de tres mil setecientos setenta y cinco metros/s.n.m.

Este campeonato permite a los deportistas compartir momentos inigualables durante la competencia y un espacio de camaradería entre los participantes, con los equipos procedentes de distintos parajes y pueblos de los departamentos Los Andes, La Poma, Rosario de Lerma, residentes de la Ciudad de Salta y también de municipios de las provincias vecinas de Catamarca y Jujuy.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Martin Felipe Arjona

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-28.505/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones y trámites pertinentes con el fin de que el Ministerio de Transporte de la Nación y/o la Dirección Nacional de Vialidad y/o el organismo que correspondiera, realice las tareas de reparación y mantenimiento de calzada, banquina, arbolado, alumbrado, señalización y en especial el cumplimiento de los deberes de seguridad vial para la prevención de accidentes ante la presencia y persistente circulación de animales sueltos, todo ello correspondiente a la Autopista (u Obra Multitrocha), Ruta Nacional N° 50, Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 34 - Acc. Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-28.506/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones y trámites pertinentes con el fin de que el Ministerio de Transporte de la Nación y/o la Dirección Nacional de Vialidad y/o el organismo que correspondiera, realice las tareas de reparación y mantenimiento de calzada, banquina, arbolado, alumbrado, señalización y en especial el cumplimiento de los deberes de seguridad vial para la prevención de accidentes ante la presencia y persistente circulación de animales sueltos, todo ello correspondiente a la Autopista (u Obra Multirocha), Ruta Nacional N° 50, Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 34 - Acc. Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-28.513/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial Ejercicio 2020, la construcción de un edificio para la Institución Educativa Superior N° 6.029, perteneciente a la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

Manuel Oscar Pailler

Fundamentos

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de dar respuesta a la inmensa demanda de los alumnos y profesores de poder contar con un edificio propio con mayor espacio físico para descongestionar y descentralizar, ya que actualmente hacen uso de aulas que no son propias, que no se encuentran equipadas ni acondicionadas a la exigencia que requiere un nivel de educación terciario y de esta manera se podrá ofrecer a la comunidad una mayor oferta y mejor nivel educativo

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. Nº 90-28.514/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para la

reactivación y puesta en funcionamiento del Parque Industrial Gral. E. Mosconi, ubicado en dicha localidad perteneciente al departamento General San Martín.

Manuel Oscar Pailler

Fundamentos

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de dar respuesta a la situación preocupante que actualmente se vive en el Norte de la Provincia, debido a los altos índices de desocupación. Dicho Parque Industrial que cuenta con una superficie de cuarenta y seis hectáreas, se creó por Ley Provincial hace varios años con el objetivo principal de generar puestos genuinos de trabajo para los pobladores sanmartinianos; sin embargo, actualmente no cuenta con un plan de acción en materia productiva y económica. Es por ello que, no habiendo cumplido con sus objetivos, se considera necesario solicitar la reactivación urgente del mismo, disponiendo de una partida presupuestaria, proyectos para alentar la inversión y fomentar la creación y el crecimiento de nuestras pymes, celebrar convenios con otros sectores y organismos productivos de la Provincia, aprovechando su ubicación estratégica para el desarrollo local y regional, generando oportunidades laborales

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Pedido de licencia del señor Senador por el departamento San Carlos, Roberto Vásquez Gareca. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: más que homenaje, creo que siendo esta posiblemente la última sesión del presente año legislativo, corresponde hacer un balance del trabajo realizado en esta Cámara. Hemos sido elegidos por el pueblo y debemos rendir cuentas de nuestras gestiones, de nuestro trabajo. Es el pueblo quien nos eligió y quien paga nuestros haberes. Es por eso que en esta última sesión es importante informar cómo se trabajó en este Senado.

En este Senado, en el presente año legislativo, hubo treinta y dos sesiones, entre ordinarias, especiales y preparatoria. Se trabajó sobre sesenta y tres proyectos de ley en las distintas comisiones. Treinta y tres leyes hoy tienen sanción definitiva, son leyes en nuestra Provincia. Veintiocho leyes se encuentran en revisión en la Cámara de Diputados, que han tenido origen en esta Cámara, y dos leyes nuevamente volvieron en revisión. Esto habla, sin lugar a dudas, del trabajo que se realiza en las comisiones, en el recinto, con los senadores, con los asesores. Además hubo cuatrocientos treinta y ocho

proyectos de declaración, algunos tratados sobre tablas, otros con dictámenes de Comisión, doscientos treinta y siete resoluciones, que se trataron sobre tablas o con dictamen de las respectivas comisiones.

Por qué digo esto. Porque nos tocó un año no solo legislativo sino un año electoral, en el que vivimos casi todo el año legislativo en campaña política. Y eso muchas veces resiente el trabajo en las Cámaras, resiente el trabajo de los legisladores. No fue el caso de este Senado, en promedio tenemos más leyes sancionadas que el año pasado. Además de eso, siendo un año electoral, este Senado actuó con total madurez política, no ocupó sus bancas como meros palcos de campaña, sino que las bancas fueron ocupadas para trabajar en pos de la gente. Es así que acompañamos, tanto al Gobierno Nacional como al Gobierno Provincial con distinta legislación que nos solicitaron, a los fines de hacer una mejor gestión, un mejor gobierno. Cualquier fracaso que pudo haber habido de estos gobiernos no es culpa de esta Legislatura, que le otorgó las herramientas que nos solicitaron y que supuestamente necesitaban para salir adelante de esta crisis. Pero no solamente otorgamos las herramientas, sino que permanentemente llamamos la atención y fuimos autores de distintos proyectos, en los cuales advertimos sobre el aumento de tarifas desmedidas, sobre el aumento de los remedios.

Muchos de los argumentos que dimos en este reciento sobre los errores que estaba cometiendo el gobierno que se fue, hoy están siendo -ojalá- subsanados por este nuevo gobierno. Pedimos que las tarifas no sigan subiendo, que los remedios bajen de precio, que se congelen, que las jubilaciones sean mejoradas. Pedimos también por los transportes, cuando se les quitó los subsidios y hubo aumentos desmedidos. Permanentemente llamamos la atención sobre la inflación y estuvimos a la par de la gente en cada una de las circunstancias que le tocó pasar en este difícil año. Y estuvimos al lado de la gente no sólo a través de este recinto, sino en cada uno de nuestros departamentos, porque la tarea no termina acá, gestionando los medicamentos que hacían falta, buscando un turno para el PROGRESAR, un turno para ANSeS, asesorando sobre becas, tratando que nuestros vecinos lleguen a la tarifa social. Innumerables gestiones se realizan.

Tampoco la actividad de los legisladores queda en este recinto, sino que se traslada a las comisiones, y es allí donde recibimos a ministros, funcionarios, miembros de ONG, legisladores nacionales, legisladores provinciales, me refiero a diputados o de otras provincias, legisladores municipales, intendente, SAETA, AMT, los vecinos.

Este Senado trabajó a puertas abiertas, y cada uno de los proyectos que se trató y que podía afectar a la comunidad o a algún sector de la comunidad, tuvo las puertas abiertas para poder ser tratado, para recibir las modificaciones que pudieran surgir, las sugerencias que nos podían dar y así está hoy plasmada la tarea legislativa en todas estas leyes.

También se aprobaron importantes leyes, y voy a nombrar algunas nada más, porque la verdad creo que ninguno recuerda todas las que fueron aprobadas. Pero hay leyes que quedan en la sociedad y que tienen un gran impacto, como la adhesión a la Ley de Trasplante de Órganos, esto salva vidas, sin lugar a dudas es algo importante; la donación de médula; el Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad visual; hace pocos días se

aprobó los turnos preferenciales para personas con discapacidad; hay un proyecto aprobado en este recinto que se encuentra en Diputados que es la Detección de Cardiopatía Congénita de los recién nacidos; el Programa de Rehabilitación de pacientes con labio leporino.

Hemos estado a la altura, en cuanto a todo lo que se trata de violencia de género. Hemos creado Fiscalías de Violencia de Género en este año, hemos creado un Juzgado de Violencia de Género. ¿Siguen habiendo femicidios? Siguen habiendo. ¿Seguimos en deuda? Seguimos en deuda. Pero no es porque no asumamos la responsabilidad y no reconozcamos que hay un problema. Este Senado fue el primer organismo de la Provincia que adhirió a la Ley Micaela y fue el primero de la Provincia en el cual desde el Presidente del Senado hasta el último empleado se capacitó en materia de violencia de género, hubo charlas, vino el Juez de Corte, vinieron miembros del Observatorio de Violencia y todos, pero absolutamente todos participamos de ellas.

En materia de Justicia hemos modificado artículos del Código Procesal Civil, del Código Procesal Laboral, hemos creado Fiscalías, Juzgados. Realmente el trabajo ha abarcado distintas áreas de nuestra sociedad. Hemos trabajado en problemas concretos que vive la gente, como el de aquéllos que hace muchos años viven en un inmueble y no saben si es de ellos. Tratamos de regularizar esas situaciones a través de expropiaciones y de donaciones. Quizás no es la gran ley para toda la Provincia, pero para aquella persona a quien le hemos solucionado el problema, es la ley de su vida.

Cuando llegamos a fin de año hay que hacer un balance de cómo se trabajó. Seguramente nos queda mucho más por hacer. Hoy tenemos una conformación distinta en el Senado y cada uno de los senadores que se ha incorporado ha manifestado las mismas ganas de trabajar con las que venían trabajando los anteriores, con el mismo compromiso, y seguramente vamos a seguir trabajando todos en pos de la gente.

Tenemos un nuevo Presidente en el Senado, con una impronta distinta, con una manera de trabajar distinta que seguramente llevará a que el trabajo se intensifique. Tenemos también un nuevo Gobernador, que está poniendo su impronta en esta nueva tarea y también va a tener el acompañamiento de este Senado, de esta Legislatura.

Señor Presidente, lo que hicimos está a la vista, son hechos no palabras. Las leyes están, nos falta mucho más, pero el compromiso sigue inclaudicable.

Muchas gracias y muchas felicidades para todos los salteños.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: hago mías las palabras de la Senadora Abilés, con respecto al año legislativo. Es una representación muy federal, no importa la cantidad de habitantes que tenga el Departamento, hay un representante por cada uno de los Departamentos. Un año legislativo donde se abrió las puertas a cualquiera de las personas, organizaciones, colegios, escuelas, que quisieron visitar esta casa que es del pueblo, lo pudieron hacer con toda la confianza y el acompañamiento de la Cámara de Senadores.

Cerrando este año quiero agradecer a cada uno de los empleados de este Cuerpo Legislativo, a los muchachos de la playa de estacionamiento, al personal de maestranza, a las taquígrafas, a los asesores, a los compañeros de trabajo que son ustedes. Ojalá que el 2020 nos encuentre con muchas ganas, ya que éste fue un año de desgaste, muy político, pero que no afectó el trabajo legislativo de este Cuerpo.

Pido a Dios la bendición para cada una de las familias de los que integramos la Cámara de Senadores, desde el Presidente de este Cuerpo hasta todos los empleados que se desempeñan en esta Cámara. Que todos los proyectos que tengamos en mente los podamos llevar a cabo, y seguramente va a ser por la gente que menos tiene y por la que más necesita.

Que cada una de las autoridades de este Cuerpo se sientan acompañadas por este grupo de senadores porque tenemos la misma visión, las mismas ganas y necesidades, que es la de luchar día a día por la gente que menos tiene.

Un saludo muy grande para la gente del departamento La Poma, que no está atravesando un buen momento porque para nosotros la lluvia es muy importante y Dios quiera que no tengamos que necesitar ni forrajes, ni asistencia para poder salir en este verano. El agua es muy importante. Si surge alguna necesidad, seguramente voy a estar compartiéndola con el resto de mis compañeros.

Felices Fiestas y que el Año 2020 nos encuentre unidos para seguir trabajando en esta Cámara.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: en nuestro País ustedes saben que todos los sectores siempre tienen un palenque donde rascarse, siempre hay alguna organización que defiende sus intereses, sus conveniencias o lo que fuere.

El Gobierno de la Nación ha enviado al Congreso un paquete de medidas, una serie de proyectos de ley, y por supuesto renovando la emergencia del País, pero no solamente este gobierno, fue el anterior, el otro, el otro y el otro, y hace treinta años que la República Argentina está en emergencia económica. Evidentemente algo no está funcionando, es clarísimo que algo no está funcionando bien. Pero no quiero entrar en detalles de los que, como decía, tienen cómo defenderse.

Quiero hacer hincapié en algo muy importante, verá que parte de las medidas que se solicitaban tomar al Congreso, del Ejecutivo Nacional, estaba mayor presión tributaria, realmente terrible, porque es milagrosa la subsistencia de la mayoría de las pymes y empresas en este País por la presión que ya hay, pero en cuanto a beneficios jubilatorios, y me voy a referir concretamente a los índices de actualización de las jubilaciones y pensiones, el Gobierno Nacional mandó al Congreso pidiendo se suspendan los índices de las ventajas y beneficios que ya goza, por ejemplo el Poder Judicial de la Nación y de las provincias, por ejemplo las muy merecidas ventajas que tiene y goza el sector docente, porque realmente si hay un sector en la Nación que se merece esas diferencias, esas discriminaciones positivas, como se suele decir ahora, es el

sector de los docentes; después de los jubilados comunes, pero de los jubilados comunes tenemos dos tipos, porque yo les invito a que hagan un ejercicio en lo siguiente, cómo le explicamos a un jubilado que aportó durante toda la vida, treinta, cuarenta y pico de años deslomándose y aportando y que cobra, a lo mejor, veinte mil pesos, o sea muy por debajo de la línea de pobreza si tenemos en cuenta que son treinta y siete mil los que se requieren para no ser pobre, imagínese estoy hablando de un jubilado que después de mal matarse, como decía un criollo aquí, toda la vida, cobra veinte mil pesos. Cómo lo explicamos que tenemos casi tres millones de argentinos que se jubilaron sin haber aportado un solo peso. ¡Ojo! yo entiendo, y creo que todos debemos entender, que la mayoría de esos jubilados que no aportaron nada tampoco tuvieron la culpa que el Estado no haya sabido controlar esa economía informal, y hayan tenido que trabajar toda una vida también sin que le hicieran los aportes y robándose las patronales esos aportes que no ingresaban a las Cajas. Pero en ese mismo grupo de personas que no aportaron hay un enorme grupo que resulta está en la mínima, absoluta mínima, y que ahí es donde el Estado Nacional ha puesto su mirada, ahí han puesto su mirada y pretenden aplanar la pirámide, porque usted me va a decir “claro, todos tienen que ganar igual”. Pues no. Porque un señor que toda la vida aportó en distintas categorías y en categorías altas es lógico que tenga una jubilación un poquito mejor y así sucesivamente.

Entonces no es posible achatar y postergar al que toda una vida se sacrificó y aportó, y solamente preocuparse por el que no aportó, tal vez, pero que tampoco tiene la culpa -como digo- porque es inocente de la situación general del País y de los distintos años y de los distintos gobiernos.

Resulta que nos enteramos que de todos esos intentos de hacer solidaria la carga, se presentaron “unos” y lograron que quede afuera el Poder Judicial, los investigadores del CONICET también lograron que no se les toque un centavo en la actualización de sus haberes, se presentaron todos y en definitiva a ninguno se les va a hacer una quita.

Tengo que decir que a mí me parece perfecto, pero no joroben con los jubilados, ganen un poquito más, ganen un poquito menos, no joroben con ellos. Pero resulta, y da vergüenza haber comprobado, que el Congreso de la Nación solamente ha decidido castigar a aquéllos que están por debajo de la pobreza, a todos aquellos por los que nadie abogó, por los que nadie pidió, nadie fue a hacer manifestaciones al Congreso estos días, a romper las baldosas, a tirarle a la Policía, a hacer violencia como hemos visto en otras oportunidades. Entonces es absolutamente injusto ¡absolutamente injusto! A ese jubilado encima lo castigan en su dignidad y le quitan la actualización del índice que tenía, y que ya les voy a explicar de dónde viene este asunto, le quitan este índice y le van a poner cinco mil pesitos en el bolsillo. A ver, el jubilado básicamente es una persona de una altísima dignidad, y lo digo porque a lo mejor algunos no conocen un jubilado de cerca, lo conocen al abuelo pero nunca han podido hablar en profundidad de cuáles son los problemas, los temores, los padecimientos que tienen los jubilados, hay que meterse adentro de esos problemas. Entonces resulta que a ese jubilado le van a golpear en su dignidad regalándole por única vez cinco mil pesos. El jubilado no quiere que le regalen nada ¡El jubilado quiere que le den lo que le corresponde, por lo que

pagó todos los meses y años de su vida! ¡Por qué lo tienen que humillar con cinco mil pesos! No quiero adjetivar, pero la verdad que indigna esto.

Y ahora sí me voy a meter en el detalle de esta cuestión. En el anterior gobierno, del señor Macri, el señor Macri decidió cambiar el índice de actualización de las jubilaciones. ¿Sabe por qué? Porque tenían un índice que en ese momento entendían que a los jubilados les iban a tener que aumentar demasiado. ¡Demasiado no, era lo que les correspondía! Entonces, tras una larga batalla social que se dio en el Congreso, ya lo recordarán ustedes hace un año atrás, creo que exactamente un año atrás, se logró esa ley de actualización de las jubilaciones y pensiones, eufemísticamente llamada así, y que no era otra cosa que pretender perjudicar a los jubilados y que no se les actualizara como correspondía. ¿Saben lo que ocurrió? Que la vaca se le volvió toro. Porque ese índice que le metió el gobierno anterior a los jubilados para jorobarlos, los terminó beneficiando. Y los terminó beneficiando porque la previsión era que la inflación les iba a evitar que se les aumente tanto las jubilaciones, y en definitiva los terminó beneficiando. Ahora resulta que viene otro gobierno y quiere volver a enmendar esa situación, como en proceso inflacionario al jubilado, con el índice que había, le iban a tener que aumentar en base a la inflación, entonces el gobierno dice “no, porque se van a ir por las nubes las jubilaciones”. Es lo que corresponde. ¡Por qué no van y quitan y escarban adonde hay dinero, no adonde el hombre no se puede ni siquiera manifestar, porque con sus huesos no puede ni llegar a la plaza a gritar!

El jubilado lo único que quiere es que le den la dignidad. Y la dignidad qué es. La dignidad es poder comer y pagar sus remedios, no es otra cosa, no es comprarse un autito, no es pintar la casa ¡no es eso! Es comer y pagarse los remedios, no tener que ir a arrastrarse a una obra social, al PAMI, digamos las cosas como son, y ya lo he dicho en alguna oportunidad, ese PAMI que desde hace largos veinte años hace genocidio con los jubilados. Los invito, para que no crean que es una cuestión mía, a que se lleguen a las oficinas del PAMI, a las de Salta Capital, a las del Interior y se involucren, y averigüen cómo es el derrotero de un jubilado para poder pedir una prestación. Los hacen arrastrarse, y muchas veces ni arrastrándose logran nada y se terminan muriendo.

Disculpen mi lata, señor Presidente, señores senadores, pero me parece que no podía despedir el año sin, por lo menos, acordarme por lo que están pasando los jubilados de nuestro País.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: como decía la Senadora Abilés, llega el momento de balances y en esos balances la Senadora bien se ha encargado de hacer un resumen acotado de la labor más sobresaliente de la Cámara; sin embargo debo, desde el lugar que me toca, desde la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, también resaltar la labor de esa Comisión y agradecer la labor y el compromiso de los senadores que la integran, tanto de aquellos que se han sumado en la última etapa como de los que han culminado mandato.

Hoy vamos a tratar tres proyectos de ley que tienen que ver con el cumplimiento de derechos humanos. Uno más importante que otro, todos

importantes en realidad. Tienen que ver con la prevención de abusos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, con la prevención en materia de violencia de género, con la reparación histórica hacia nuestros pueblos indígenas de la provincia de Salta.

Tal cual decía la Senadora Abilés y el Senador Dani Nolasco, esta Cámara ha estado a la altura de las circunstancias y más allá de vivir en épocas electorales ha sabido combinar perfectamente las dos actividades, dedicarse a hacer la campaña política y desempeñar cabalmente la función para la cual han sido elegidos como senadores. No se ha resentido el funcionamiento de la Cámara. Y eso es algo que hay que resaltar.

Me voy con un sinsabor, porque creo que desde la política debemos ir viendo los mecanismos, normativas, ayudando a que hechos como los que suceden en los municipios de Iruya e Islas de Cañas no vengan a ocurrir. Sé que suceden en otros municipios, pero voy a hablar particularmente de estos dos municipios. Los municipios han sido dejados desmantelados, con deudas, con cheques emitidos sin fondos, dejando -si se quiere, en esa picardía mal habida- un desastre para que a las gestiones venideras les cueste salir adelante, y no se dan cuenta que con esas actitudes a los únicos que perjudican es a la gente, no perjudican a los Concejales ni al Intendente ni al Senador, perjudican únicamente a la gente. Por eso en el municipio de Iruya y en el de Isla de Cañas hoy vemos con mucho dolor cómo tenemos que recurrir al gobierno de la Provincia a pedir ayuda financiera excepcional para poder cubrir sueldos, para poder funcionar, para dar una respuesta al vecino. Pero no culpo solamente a los Intendentes salientes, hay gente, hay funcionarios de alguna Secretaría, de algún organismo, que tampoco han sabido cumplir cabalmente su trabajo. Cómo es posible que el IPV, no porque no corresponda sino porque no han tomado las previsiones de algunas cosas raras -digamos- que venían sucediendo en el municipio de Iruya, por ejemplo el día 9 de diciembre hizo un depósito de un millón setecientos. No sé con qué fines. Esa plata nunca llegó al municipio de Iruya, solo llegó a las manos del ex Intendente. Esas cosas hay que ir viendo cómo corregirlas.

Decía que terminamos el año con alegría, porque mi pueblo particularmente ha sabido reconocer la labor de quien les habla, y hemos podido con la ayuda de mis colegas senadores y del gobierno provincial ir dando respuestas cabales, sin mentir, sin estar engañando a la gente, solamente mostrando los problemas y tratando de solucionarlos.

Agradezco por esa alegría inmensa de poder seguir representando al departamento de Iruya en esta Cámara, pero también este otro sinsabor, porque desde la política no estamos siendo capaces de prevenir, de subsanar todas estas cosas que hacen daño a nuestra gente. Sin embargo, el balance creo es positivo.

Me voy a permitir, por último, desearles a mis colegas, a los empleados, a nuestros asesores, a los periodistas que cubren nuestra labor, a toda la gran familia que es el Senado de la Provincia, para la cultura occidental diríamos una Feliz Navidad y un Feliz Año Nuevo, para mi cultura, la cultura kolla, desearles un Feliz Inti Qapak Raymi, nosotros celebramos a nuestro Tata Inti que nos da la vida. Más allá de toda estas vicisitudes que he contado que nos permitan a los iruyanos en esta época soñar un poquito más, que es posible

enderezar el camino, con dos Concejos Deliberantes que responden a esta forma de trabajo, con Intendente, Senador, y por sobre todas las cosas con nuestro Gobernador que nos ha acompañado. Eso nos hace ver a los iruyanos con muchas esperanzas el 2020.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: adhiero a las palabras de mis colegas que me antecedieron.

Tal vez será la última sesión. El balance siempre tiene que ser positivo. En primer lugar, porque cada uno los ciudadanos que representamos nos dio la posibilidad de trabajar. En la medida de lo posible lo hicimos y dimos lo mejor. Ésta, como siempre decimos, es la casa del pueblo, que escuchó y recepcionó todas las inquietudes de la ciudadanía, de cada uno de los salteños. Acompañamos al gobierno provincial y al nacional. Acompañaremos al nuevo gobierno provincial y al nacional porque sabemos que el acompañamiento es en pos de cada uno de los salteños.

Nuestro trabajo legislativo no es solamente los proyectos que podemos presentar en cada sesión, trabajamos junto a los asesores y a los que día a día trabajan. Muchas veces somos veintitrés caras, ahora junto a usted, señor Presidente, que nos acompaña, pero detrás de cada uno de nosotros hay un equipo que es una familia, la del Senado, y como en toda familia también tenemos una que otra pelea.

Agradezco a cada uno de los medios de comunicación, no solo de Capital sino del interior, que recepcionan nuestra labor legislativa, que nos entrevistan para que se conozcan nuestras inquietudes. El próximo año será muy particular, y como siempre hemos dicho estamos a disposición para trabajar, si bien terminan las sesiones estamos a disposición de nuestra comunidad para trabajar durante el receso legislativo. Trabajamos con la idea de que cada uno de los que ocupamos un cargo en el Estado no somos hombres y mujeres comunes, sino que tenemos una responsabilidad mancomunada, y unidos vamos a hacer que se solucionen los problemas.

En cada Departamento ha habido problemas y los senadores hemos convocado a diputados e intendentes y hemos tratado de brindar las soluciones. En cada ley este Senado ha tratado de brindar lo mejor para los salteños. Repito, todos en la sociedad somos responsables y somos importantes.

La próxima semana es Navidad, el Niño que va a nacer en ese Pesebre es el Niño que tiene que nacer en cada uno de nosotros, en cada hogar. Les deseo unas Felices Fiestas a todos los salteños y que sepan que este Senado está siempre a disposición.

Muchas gracias y deseamos a los senadores que se incorporaron un buen año en la tarea que van a llevar a cabo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: esta mañana leíamos que se aprobó en la Cámara de Diputados de la Nación la Ley de Solidaridad Social y Reactivación

Productiva. Voy a leer las emergencias que han sido determinadas a través de ese órgano legislativo: Emergencia Económica, Financiera, Fiscal, Administrativa, Previsional, Tarifaria, Energética, Sanitaria y Social. Habla a las claras cómo el diez de diciembre se encontraba el País con tantas emergencias.

Recién lo escuchaba a mi amigo el Senador por Capital -espero que sigamos siendo amigos-, y quiero hacer referencia al tema de la actualización de los sueldos de los jubilados. En el año 2009 la actualización fue por recursos tributarios y en función de los salarios, en el 2017 se cambió en función de la inflación y de los salarios. Hoy se puede decir que va a haber una actualización a voluntad del Poder Ejecutivo, pero hay que tener en cuenta algunas cuestiones, en el mes de diciembre y enero van a recibir un bono de cinco mil pesos, cada mes, los aumentos fijados tienen que ser trimestrales durante los seis meses que la ley le da al Poder Ejecutivo Nacional y los aumentos tienen que ser fundamentalmente mayores a los fijados por la ley para marzo y junio del 2020, porque si no es así habría un marco de litigios importantes. Este es el marco general que tenemos del aumento de los jubilados. Lo que creo es que tanto al gobierno nacional como el provincial hay que darles las herramientas para que estos cien días de gobierno se puedan consolidar y ver el rumbo que se va a tomar. Sí se suspenden las jubilaciones con el 82% para cargos universitarios, ahí se suspenden por seis meses.

Nosotros acompañamos al gobierno nacional con las medidas que se están tomando, pero quiero hacer referencia a que en las últimas cuarenta y ocho horas, del ocho al diez de diciembre, el ex presidente gastó cien millones de pesos en propaganda, lo que denominó “Rendición de Cuentas”, una síntesis de la Presidencia de la Nación, que este gobierno nacional tiene que pagar.

Deseamos, como la mayoría de los que estamos aquí, que el gobierno nacional encauce al País, sobre todo desde el punto de vista financiero, porque si no la discusión va a ser sobre el reparto de las cosas, a quién damos y a quién no, cuando el problema central es la crisis económica que estamos viviendo, y que cada uno de nosotros la sabe, y fundamentalmente la sabe cada uno de los habitantes del País.

Sr. Presidente (Marocco).- Si me permiten quiero decirles, señores senadores, que no estoy distraído, que estamos en el momento de homenajes, pero es tan lindo cuando en el parlamento se debate porque es para eso, entonces les he permitido que todos y cada uno de los senadores que quieran expresarse con una manifestación de análisis de la realidad provincial o nacional lo puedan hacer.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: simplemente quiero saludar y agradecer a todo el personal administrativo de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, que hace al funcionamiento diario. Agradezco a cada Senador, a los que ya estamos hace dos años, a los nuevos senadores y desde Guachipas desearles felicidades el día 24 de diciembre, para nosotros los que somos católicos apostólicos romanos y -si no hay otra sesión no nos vamos a ver- que tengamos los salteños un venturoso año 2020, desde esta Cámara de Senadores vamos a poner todo lo que haya que poner para trabajar y

acompañar a esta nueva gestión en la Provincia y también a usted, señor Presidente, que está llevando adelante la Presidencia de este Senado.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz.- Señor Presidente: agradezco a los senadores que me antecedieron, por los buenos deseos para todo este equipo de senadores que están predispuestos a trabajar por el bien común de la Provincia.

No quiero dejar pasar por alto algo que me tiene preocupado, y mucho. Recién el Senador Ramos decía que se están tomando medidas a nivel nacional, y la emergencia en que nos encontramos. Deseo un 2020 muy bueno para la Provincia, pero se nos enciende una alarma importante en lo social, que por ahí lo discutíamos en este día. La desaparición de Cooperadora ya es un hecho y ahora esa alarma de cómo se trabajará socialmente desde los municipios en la asistencia a nuestra gente. Si bien es una ley que se sancionó con anterioridad al ingreso de mi persona en el Senado, creo que hoy nosotros también somos responsables de lo que pueda pasar hacia adelante y deberíamos trabajar para que se coordine un protocolo y ver cómo va a ser la asistencia social. La voluntad del Gobierno de la Provincia es asistir a los municipios, trabajar en conjunto con los Ministerios pertinentes al área, pero la libre discrecionalidad o disposición de recurso para uno u otro municipio, no creo que sea igual, creo va a ser distinta. Me preocupa eso, me preocupa la situación y la alarma social, la de los jubilados, la de nuestros niños y muchas emergencias sociales que por ahí atraviesan nuestros municipios, Cerrillos y La Merced, a raíz de la crisis económica que tiene la Nación y la Provincia.

No quería dejar pasar por alto, quería manifestarlo y ver cómo empezamos a trabajar a partir del año que viene en cuestiones concretas y que estén redactadas y escritas, debatidas y consensuadas por todos.

Deseo un Feliz 2020 para todos. Que la Navidad sea un punto de encuentro familiar donde podamos pasarla bien. Les deseo lo mejor.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente: muy brevemente porque cada uno hizo referencia a todo el trabajo realizado este año. Fue un trabajo con enorme responsabilidad, sin lugar a dudas tenemos nuevos desafíos en el año que está terminando como en el que se inicia. Soy optimista. Creo que podemos hacer distintos análisis de alguna medida que está tomando el gobierno nacional, pero creo que tenemos que darle esa cuota de confianza.

Estimo que los sectores más vulnerables están necesitando las respuestas que está dando este gobierno. Vamos a estar alerta, si alguna cosa tenemos que advertir a esta Cámara seguramente lo vamos a hacer.

Agradezco a cada uno de los senadores que tienen enormes responsabilidades con sus Departamentos, y decirles que tenemos que seguir trabajando, como representantes del pueblo crear las condiciones para que en el futuro realmente podamos estar mejor. Estos son los desafíos. También estar muy atentos, este nuevo gobierno de la Provincia seguramente va a convocar a extraordinarias.

Le deseo a cada uno de los trabajadores, de los empleados de esta Cámara que nos acompañan, lo mejor. Feliz Navidad para cada uno de ellos, para cada uno de los senadores, sus familias y un próspero Año Nuevo.

Destaco el trabajo que está haciendo usted, señor Presidente y Vicegobernador de la Provincia. Gracias por acompañarnos en este Senado. Me tocó a mí estar desde hace muchísimos años y no muchas veces hemos tenido un Vicegobernador presente. Lo celebro.

A cada uno de los vecinos de nuestra querida Salta le deseo lo mejor.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: comparto con los señores senadores que me precedieron en la palabra y como parte del gobierno que somos de esta Provincia desearle a los funcionarios, a las autoridades, que podamos estar a la altura de las circunstancias y lograr una mejorar calidad de vida para todos los salteños. Feliz Navidad para todas las familias, para nuestros colegas, un agradecimiento especial para los miembros de este Cuerpo, para el personal administrativo, de maestranza, que tengan una Feliz Navidad en armonía.

Como estamos en el momento de los homenajes, señor Presidente, quiero hacer un homenaje a todas las autoridades, a los funcionarios. Como sabemos hoy están de moda las redes sociales y hacer declaraciones con cierta liviandad, por ahí es prestarnos a ese juego mediático que nos imponen muchas veces las redes sociales y quiero, en ese sentido, homenajear a todos los legisladores, autoridades y funcionarios que no hacen declaraciones sin tener las herramientas, los argumentos y las pruebas en mano. Para ellos va este homenaje, para quienes no hacen declaraciones porque no están, como algunos, buscando estar en el tapete de todos los medios.

Un segundo homenaje a EDESA, por adelantado, para que en esta Navidad y este Fin de Año, la noche del 24 y la del 31 tengamos luz en nuestro Departamento, y no nos corten como lo vienen haciendo en estas últimas semanas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: no quiero dejar pasar la oportunidad sin mandar las felicitaciones a los empleados públicos, hoy es su día. Siempre estamos dependiendo de ellos por las gestiones que necesitamos en las distintas áreas del gobierno.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: para presentar un proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de los expedientes 28.514/2019 y 28.513/2019, proyectos de declaración para la construcción de obras en el departamento San Martín.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito el ingreso de tres dictámenes de la Comisión de Educación y Cultura y que sean tratados sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz.- Señor Presidente: para presentar tres proyectos de declaración y dos de resolución, y que se reserven en Secretaría y sean tratados sobre tablas, debido a la proximidad de la fecha de algunas fiestas patronales.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: para presentar cuatro proyectos de declaración y que se reserven en Secretaría para ser tratados sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas en relación al expediente 90-27.215 y que el mismo se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: para el ingreso de siete dictámenes de la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: para ingresar un proyecto de resolución sobre la declaración de interés del libro de la Comunidad Kolla Kondorwaira "Nuestro Tiempo Redondo", y un proyecto de declaración a los fines de que dicho libro sea distribuido en las escuelas. Fue solicitado ayer especialmente por esta comunidad que presentó el libro, el cual trata sobre sus costumbres ancestrales.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: para presentar un proyecto de resolución, a los fines de que la AMT o SAETA nos informe sobre la firma ATOS que trabaja en relación con SAETA, y uno de declaración para que el Instituto de Idiomas de Salta, Anexo Campo Quijano, siga funcionando el año que viene.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en primer lugar, para ingresar un dictamen y una resolución de la Comisión de Justicia, relacionado al pliego remitido por el Poder Ejecutivo respecto a la Doctora Eugenia María Celeste Hernández Berni; por otro lado, un dictamen y una resolución de la Comisión de Justicia relacionado al pliego del Doctor Juan Marcos Ezequiel Molinati; y por último, un dictamen de la Comisión de Justicia relacionado al pliego del Doctor Héctor Salomón. Asimismo solicito Sesión Especial para el tratamiento de dichos dictámenes.

Sr. Presidente (Marocco).- Luego del ingreso de los dictámenes, se votará la moción de Sesión Especial.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dictámenes de la Comisión de Legislación General, y de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; uno en relación al Consenso Fiscal 2019 y el otro por la Prórroga del Ejercicio Presupuestario 2020; y el tratamiento sobre tablas.

IV

Proyectos de Ley

3

Expte. Nº 90-28.516/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Incorpórese al artículo 46 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Salta, el segundo párrafo que quedará redactado de la siguiente forma:

> “Los defensores del pueblo municipales y las secretarías de defensa del consumidor municipales tienen legitimación procesal para actuar en defensa de los derechos e intereses legítimos, individuales y colectivos consagrados por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la legislación vigente, de los habitantes del ámbito municipal en el que tengan competencia y respecto de hechos u omisiones de la administración pública municipal, organismos y dependencias descentralizadas, que comprometan los referidos derechos e intereses”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Proyectos de Resolución

6

Expte. Nº 90-28.517/2019.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de los establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento del Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Gobierno y Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o la autoridad Metropolitana de Transporte y/o el organismo que corresponda, se informe en un plazo de diez días remitiendo copia de la documentación respaldatoria lo siguiente:

Empresa SAETA (Sociedad Anónima de Transporte Automotor.)

1. Copia de los contratos suscriptos y sus modificaciones entre SAETA y la firma ATOS.

2. Valor de los equipos para que se pueda hacer efectivo el cobro del boleto, como así también de diseñar y poner en funcionamiento las terminales de autogestión para la carga de tarjetas, informando en este marco la cantidad de equipos comprados y/o adquiridos por comodato, como así también los valores estipulados para su reparación y/o su reposición.

3. Respecto a los equipos que se encuentran delante del chofer, para que informen si los mismos fueron cambiados, indicando en caso afirmativo los motivos que determinaron ello y los costos.

4. Informe las ejecuciones presupuestarias correspondientes al período enero-octubre 2019, indicando detalle de lo recaudado por la empresa SAETA, cuánto se le abonó a la firma ATOS, discriminándose cada concepto.

5. Plazo de vigencia del contrato con SAETA.

6. Informe qué empresa realiza la instalación de puntos de venta de terminales de recarga, cuáles son los costos de SAETA asociados con la instalación, los puntos de venta distribuidos en la ciudad de Salta y el Área Metropolitana. Indique los costos asociados con la instalación de los puntos de venta para los locales comerciales que realicen la descarga y qué beneficios obtienen estos locales particulares para realizar la recarga.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría por tratarse de un pedido de informe.

7

Expte. Nº 90-28.520/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos en honor a “San José” que se llevará a cabo el día 20 de Marzo de 2020 en la ciudad antes mencionada.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz

8

Expte. Nº 90-28.521/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal del paraje La Candelaria, departamento Cerrillos, en honor a “Nuestra Señora de la Candelaria” que se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2020 en el mencionado lugar.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz

9

Expte. Nº 90-28.527/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el libro “Nuestro Tiempo Redondo” de la Comunidad Kolla Kondorwaira de Potrero de Castilla.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se reservan para el tratamiento sobre tablas.

VI

Proyectos de Declaración

5

Expte. Nº 90-28.518/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, fondos para las siguientes obras en el departamento Cerrillos:

1) Pavimentación del camino vecinal entre Bº Congreso y Bº La Rinconada por donde circulan los colectivos de la Línea 5 Cerrillos - Bº Congreso - Los Álamos, en la Ciudad de San José de los Cerrillos.

2) Adoquinado de 3.500 m^2 de diversas calles del centro de la Ciudad de San José de los Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz

6

Expte. Nº 90-28.519/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, los fondos necesarios para la ampliación del área de internación del hospital Nicolás Lozano de la localidad de La Merced, Departamento Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz

7

Expte. Nº 90-28.522/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, fondos para las siguientes obras en el departamento Cerrillos:

1) Construcción de una planta depuradora de líquido cloacales para la localidad de La Merced.

2) Construcción de 1.700 m de cordón cuneta en Bº General Güemes de la localidad de La Merced.

3) Construcción de 700 m de cordón cuneta en Bº Jardín de la localidad de San Agustín.

4) Pavimento de 7 cuadras en el Bº Virgen de Fátima y ampliación en la localidad de La Merced.

5) Construcción de un Complejo Deportivo en la localidad de San Agustín.

Carlos Fernando Sanz

8

Expte. Nº 90-28.523/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, libere los cargos de Radiólogos, Enfermeros y Médicos Clínicos, a su vez designe nuevos profesionales para el Centro de Salud de los Toldos.

Carlos Nicolás Ampuero

9

Expte. Nº 90-28.524/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, libere los cargos de Radiólogos, Enfermeros y Médicos Clínicos, a su vez designe nuevos profesionales para el Hospital Santa Victoria Oeste, Área Operativa V, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

10

Expte. Nº 90-28.525/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, lleve a cabo los trámites necesarios a los fines de enviar una ambulancia nueva para el Hospital de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

11

Expte. Nº 90-28.526/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, libere los cargos de Radiólogos, Enfermeros y

Médicos Clínicos, a su vez designe nuevos profesionales para el Hospital de Nazareno, Área Operativa X, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

12

Expte. Nº 90-28.528/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo y área que corresponda, gestione la producción y distribución en las Escuelas de la Provincia, en especial aquellas a las que concurren niños de las comunidades originarias, del libreo “Nuestro Tiempo Redondo” de la comunidad Kolla Kondorwaira, de Potrero de Castilla, departamento La Caldera.

María Silvina Abilés

13

Expte. Nº 90-28.529/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo y área que corresponda, realicen los trámites y gestiones al objeto de que se sigan brindando los cursos de idiomas destinados a jóvenes y adultos del Instituto de Idiomas Salta - Anexo Campo Quijano.

Sergio Omar Ramos

VII

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley por el cual se aprueba, en lo que compete a la Legislatura de la provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2019, suscrito el 17 de diciembre de 2019 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. Nº 91-41.776/2019)

En el proyecto de ley revisión, por el cual se prorroga para el Ejercicio Presupuestario 2020, el Presupuesto General del Ejercicio 2019. (Expte Nº 91-41.755/2019)

De Legislación General del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley revisión, por el cual se prorroga para el Ejercicio Presupuestario 2020, el Presupuesto General del Ejercicio 2019. (Expte. Nº 91-41.755/2019)

En el proyecto de ley por el cual se aprueba, en lo que compete a la Legislatura de la provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2019, suscrito el 17 de

diciembre de 2019 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. Nº 91-41.776/2019).

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la pavimentación de 2 km de la Ruta Provincial Nº 41, del departamento Anta. (Expte. Nº 90-28.502/2019)

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la repavimentación de la Avenida 9 de Julio en el municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta. (Expte. Nº 90-28.501/2019)

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales, en la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta. (Expte. Nº 90-28.500/2019)

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de 65 viviendas en el municipio Apolinario Saravia, departamento Anta. (Expte. Nº 90-28.499/2019)

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la segunda etapa del techado de Complejo deportivo, en el municipio Apolinario Saravia, departamento Anta. (Expte. Nº 90-28.498/2019)

En el proyecto de declaración del señor Senador José Ibarra, viendo con agrado se realice el control y verificación, de acuerdo a los pliegos de obras, de las viviendas que fueran entregadas el 1 de noviembre del corriente año correspondiente al grupo habitacional “50 Viviendas Guachipas”. (Expte. Nº 90-28.487/2019)

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que a través del organismo que corresponda, se gestione la construcción de una cancha de fútbol y la apertura de la Escuela de Fútbol Femenino en la localidad de San Antonio de los Cobres. (Expte. Nº 90-28.495/2019)

De Educación y Cultura:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés los actos conmemorativos por un nuevo aniversario del nacimiento de la Enseña Nacional, a realizarse en el municipio de General Güemes. (Expte. Nº 90-28.493/2019)

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés la celebración de los actos y festejos patronales en honor

a Nuestra Señora de La Candelaria, el 2 de febrero de 2020 en Campo Santo (Expte. Nº 90-28.492/2019)

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés los actos en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, el 8 de febrero de 2020 en la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre. (Expte. Nº 90-28.494/2019)

Sr. Presidente (Marocco).-. Se reservan en Secretaría para su tratamiento.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni, en el cargo de Asesor de Incapaces Nº 5 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. Nº 90-28.204/2019)

Resolución de la Comisión Justicia, Acuerdos y Designaciones, rechazando las impugnaciones efectuadas a la designación de la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni.

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Juan Marcos Ezequiel Molinati, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro. (Expte. Nº 90-28.200/2019)

Resolución de la Comisión Justicia, Acuerdos y Designaciones, rechazando las impugnaciones efectuadas a la designación del Dr. Juan Marcos Ezequiel Molinati, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro.

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Héctor José María Salomón, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con Actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta. (Expte. Nº 90-27.652/2019)

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción de Sesión Especial para tratamiento de los pliegos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Walter Cruz, Sergio Ramos y Martín Arjona, sustituyendo los artículos 2º, 5º y 36 de la Ley 7121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la provincia de Salta. (Expte. Nº 90-27.215/2019)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva para su tratamiento sobre tablas.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE GOBIERNO Y/O AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Expte. Nº 90-28.517/2019

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de los establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento del Cuerpo, solicitar al señor

Ministro de Gobierno y Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o la autoridad Metropolitana de Transporte y/o el organismo que corresponda, se informe en un plazo de diez días remitiendo copia de la documentación respaldatoria lo siguiente:

Empresa SAETA (Sociedad Anónima de Transporte Automotor.)

1. Copia de los contratos suscriptos y sus modificaciones entre SAETA y la firma ATOS.
2. Valor de los equipos para que se pueda hacer efectivo el cobro del boleto, como así también de diseñar y poner en funcionamiento las terminales de autogestión para la carga de tarjetas, informando en este marco la cantidad de equipos comprados y/o adquiridos por comodato, como así también los valores estipulados para su reparación y/o su reposición.
3. Respecto a los equipos que se encuentran delante del chofer, para que informen si los mismos fueron cambiados, indicando en caso afirmativo los motivos que determinaron ello y los costos.
4. Informe las ejecuciones presupuestarias correspondientes al período enero-octubre 2019, indicando detalle de lo recaudado por la empresa SAETA, cuánto se le abonó a la firma ATOS, discriminándose cada concepto.
5. Plazo de vigencia del contrato con SAETA.
6. Informe qué empresa realiza la instalación de puntos de venta de terminales de recarga, cuáles son los costos de SAETA asociados con la instalación, los puntos de venta distribuidos en la ciudad de Salta y el Área Metropolitana. Indique los costos asociados con la instalación de los puntos de venta para los locales comerciales que realicen la descarga y qué beneficios obtienen estos locales particulares para realizar la recarga.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

Sr Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 55.

- A la hora 15 y 01:

Sr Presidente (Lapad).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito que este proyecto se trate en Comisión debido a que la Autoridad Metropolitana de Transporte no está en funciones, no hay una firma y sugiero que en Comisión se invite a la nueva autoridad de la AMT.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción de que pase a Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Pasa a la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

9

FERIA ARTESANAL DE LOS VALLES CALCHAQUÍES

Expte. Nº 90-28.507/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la 39º Edición de la Feria Artesanal de los Valles Calchaquíes, a realizarse del 7 al 12 de enero 2020 en la localidad de San Carlos, Municipio de San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

10

FESTIVAL DE LA UVA Y EL VINO PATERO

Expte. Nº 90-28.508/2019

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la 25º Edición del Festival de la Uva y el Vino Patero a realizarse el 15 de febrero 2020 en la localidad de Angastaco, Municipio de Angastaco.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

11

FIESTA PROVINCIAL DE LA VENDIMIA

Expte. Nº 90-28.509/2019

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la 35º Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia, a realizarse del 6 al 9 de febrero 2020 en la localidad de Animaná, Municipio de Animaná.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

12

DECLARAR DE INTERÉS LA "CHAYA ROSARINA"

Expte. Nº 90-28.512/2019

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el evento "Chaya Rosarina", organizado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera que se desarrollará los días domingo 23 y lunes 24 de febrero de 2020.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

13

CAMPEONATO INTERPROVINCIAL DE LA PUNA EDICIÓN 2019

Expte. Nº 90-28.515/2019

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, el XXXVI Campeonato Interprovincial de la Puna Edición 2019, a realizarse los días 20, 21 y 22 de diciembre del corriente año, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Felipe Arjona

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

14

EDIFICIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR N° 6.029

Expte. Nº 90-28.513/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial Ejercicio 2020, la construcción de un edificio para la Institución Educativa Superior N° 6.029, perteneciente a la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

15

REACTIVACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE GENERAL MOSCONI

Expte. Nº 90-28.514/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para la reactivación y puesta en funcionamiento del Parque Industrial Gral. E. Mosconi, ubicado en dicha localidad perteneciente al departamento General San Martín.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

16

AMPLIACIÓN ÁREA DE INTERNACIÓN HOSPITAL NICOLÁS LOZANO

Expte. Nº 90-28.519/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, los fondos necesarios para la ampliación del área de internación del hospital Nicolás Lozano de la localidad de La Merced, Departamento Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

17

PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE SAN JOSÉ DE CERRILLOS

Expte. Nº 90-28.518/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, fondos para las siguientes obras en el departamento Cerrillos:

1) Pavimentación del camino vecinal entre Bº Congreso y Bº La Rinconada por donde circulan los colectivos de la Línea 5 Cerrillos - Bº Congreso - Los Álamos, en la ciudad de San José de los Cerrillos.

2) Adoquinado de 3.500 m^2 de diversas calles del centro de la Ciudad de San José de los Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

18

OBRAS PARA EL DEPARTAMENTO CERRILLOS

Expte. Nº 90-28.522/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda gestione incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, fondos para las siguientes obras en el departamento Cerrillos:

1) Construcción de una planta depuradora de líquido cloacales para la localidad de La Merced.

2) Construcción de 1.700 m de cordón cuneta en Bº General Güemes de la localidad de La Merced.

3) Construcción de 700 m de cordón cuneta en Bº Jardín de la localidad de San Agustín.

4) Pavimento de 7 cuadras en el Bº Virgen de Fátima y ampliación en la localidad de La Merced.

5) Construcción de un Complejo Deportivo en la localidad de San Agustín.

Carlos Fernando Sanz

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

19

FIESTA PATRONAL DE SAN JOSÉ DE CERRILLOS

Expte. Nº 90-28.520/2019.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal de la Ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, en honor a “San José” que se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2020 en la ciudad antes mencionada.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

20

FIESTA PATRONAL DEL PARAJE LA CANDELARIA

Expte. Nº 90-28.521/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal del paraje La Candelaria, departamento Cerrillos, en honor a “Nuestra Señora de la Candelaria” que se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2020 en el mencionado lugar.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

21

FIESTA PATRONAL EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA EN GENERAL GÜEMES

Expte. Nº 90-28.492/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés de esta Cámara, la celebración, actos y festejos patronales en honor a “Nuestra Señora de la Candelaria”, a realizarse el día 2 de febrero de 2020 en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2019.

Carlo Alerto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Rodrigo Saldaño - Alfredo Francisco Sanguino - Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

22

ACTOS POR EL NATALICIO DE MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Expte. Nº 90-28.494/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés provincial el natalicio del General Martín Miguel de Güemes, que se celebrara el día 8 de febrero de 2020, en la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés provincial los actos en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, a celebrarse el día 8 de febrero de 2020 en la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2019.

Carlo Alerto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Rodrigo Saldaño - Alfredo Francisco Sanguino - Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

23

ACTOS POR ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE LA ENSEÑA NACIONAL

Expte. Nº 90-28.493/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés provincial el día 13 de febrero como fecha histórica en la jura de la enseña nacional, situada en Río Juramento, ubicado en la municipio de General Güemes, departamento San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés provincial los actos conmemorativos por un nuevo aniversario del nacimiento de la enseña nacional, a realizarse el 13 de febrero de 2020 en el municipio General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2019.

Carlo Alerto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Rodrigo Saldaño - Alfredo Francisco Sanguino - Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

24

DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES Y PEDIDO DE AMBULANCIA EN HOSPITALES DE SANTA VICTORIA

Expte. Nº 90-28.523/2019

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, libere los cargos de Radiólogos, Enfermeros y Médicos Clínicos, a su vez designe nuevos profesionales para el Centro de Salud de los Toldos.

Carlos Nicolás Ampuero

Expte. Nº 90-28.524/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, libere los cargos de Radiólogos, Enfermeros y

Médicos Clínicos, a su vez designe nuevos profesionales para el Hospital Santa Victoria Oeste, Área Operativa V, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

Expte. Nº 90-28.525/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, lleve a cabo los trámites necesarios a los fines de enviar una ambulancia nueva para el Hospital de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

Expte. Nº 90-28.526/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, libere los cargos de Radiólogos, Enfermeros y Médicos Clínicos, a su vez designe nuevos profesionales para el Hospital de Nazareno, Área Operativa X, departamento Santa Victoria.

Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: estos proyectos surgen de la necesidad que tienen dichos hospitales, ya que cuentan con un solo médico y cuando ocurre una emergencia sanitaria y ese médico tiene que trasladarse hacia otra localidad el hospital queda sin médico.

En cuanto a radiología, no existen profesionales para realizar dichas prácticas.

Con respecto a la ambulancia para el hospital de Santa Victoria, es necesaria ya que cuenta con una que es del año 2008.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

25

DECLARAR DE INTERÉS Y GESTIONAR LA DISTRIBUCIÓN DEL LIBRO "NUESTRO TIEMPO REDONDO"

Expte. Nº 90-28.527/2019

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara el Libro "Nuestro Tiempo Redondo", de la comunidad Kolla Kondorwaira de Potrero de Castilla, departamento La Caldera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

María Silvina Abilés

Expte. Nº 90-28.528/2019

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que corresponda, gestione la producción y distribución en las escuelas de la Provincia, en especial aquellas a las que concurran niños de las comunidades originarias, del Libro "Nuestro Tiempo Redondo" de la comunidad Kolla Kondorwaira de Potrero de Castilla, departamento La Caldera

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

26

CURSOS DE IDIOMAS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS SALTA

ANEXO CAMPO QUIJANO

Expte. Nº 90-28.529/2019

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo y área que corresponda, realicen los trámites y gestiones al objeto de que se sigan brindando los cursos de idiomas destinados a jóvenes y adultos del Instituto de Idiomas Salta - Anexo Campo Quijano.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

27

PAVIMENTACIÓN DE 2 KM DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 41
DEPARTAMENTO ANTA

Expte. Nº 90-28.502/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo D. García, viendo con agrado que el

Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la pavimentación de 2 km. de la Ruta Provincial Nº 41, desde Ruta Nacional Nº 16 hacia Salta Forestal en el acceso barrio El Alto, en la ciudad de Joaquín V. González, del departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de diciembre de 2019.

Esteban D'Andrea Cornejo - Sergio Omar Ramos - Marcelo Durval García - Fernando Sanz - Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

28

REPAVIMENTACIÓN AVENIDA 9 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE APOLINARIO SARAVIA

Expte. Nº 90-28.501/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la repavimentación de la Avenida 9 de Julio en el municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 2019.

Sergio Omar Ramos - Esteban D'Andrea Cornejo - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano - Fernando Sanz - Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

29

PLANTA DEPURADORA EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

Expte. Nº 90-28.500/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales, en la ciudad de Joaquín V. González, del departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 2019.

Sergio Omar Ramos - Esteban D'Andrea Cornejo - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano - Fernando Sanz - Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

30

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN APOLINARIO SARAVIA

Expte. Nº 90-28.499/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la construcción de 65 viviendas en el municipio Apolinario Saravia, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 2019.

Sergio Omar Ramos - Esteban D'Andrea Cornejo - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano - Fernando Sanz - Héctor Pablo Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

31

TECHADO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE APOLINARIO SARAVIA

Expte. Nº 90-28.498/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo D. García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la segunda etapa del techado del complejo deportivo, incluyendo tribunas, baños y pisos, en el municipio Apolinario Saravia, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de la segunda etapa del techado del complejo deportivo, incluyendo tribunas, baños y pisos en el municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Sala de Comisiones, 18 de diciembre de 2019.

Esteban D'Andrea Cornejo - Sergio Omar Ramos - Marcelo Durval García - Fernando Sanz - Héctor Pablo Nolasco - Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

32

ESCUELA DE FÚTBOL FEMENINO EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Expte. Nº 90-28.495/2019.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda se gestione la construcción de una cancha de fútbol y apertura de una escuela de fútbol femenino en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la apertura de una Escuela de Fútbol Femenino, y proceda a la construcción de una cancha de fútbol en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2019.

Héctor Pablo Nolasco - Sergio Omar Ramos - Esteban D'Andrea Cornejo - Marcelo Durval García - Fernando Sanz

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

33

CONTROL DE LAS VIVIENDAS DEL GRUPO HABITACIONAL "50 VIVIENDAS GUACHIPAS"

Expte. Nº 90-28.487/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador José Ibarra, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Vivienda (IPV) proceda a realizar el control y verificación en las casas correspondientes al grupo habitacional "50 Viviendas Guachipas", que fueran entregadas el pasado 1 de noviembre y dé cumplimiento con lo estipulado en las carpetas proporcionadas por el IPV, a cada beneficiario; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), proceda a realizar el control y verificación, de acuerdo a los pliegos de obra, de las viviendas que fueran entregadas el 1 de noviembre del corriente año, correspondientes al grupo

habitacional “50 Viviendas Guachipas” en la localidad de Guachipas, Departamento del mismo nombre.

Sala de Comisiones, 18 de diciembre de 2019.

Esteban D’Andrea Cornejo - Sergio Omar Ramos - Marcelo Durval García - Fernando Sanz - Héctor Pablo Nolasco - Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

34

SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULOS 2º, 5º Y 36 DE LA LEY Nº 7121 DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Expte. Nº 90-27.215/2018

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley de los señores senadores Walter Hernán Cruz, Sergio Omar Ramos y Martín Felipe Arjona, sustituyendo los artículos 2º, 5º y 36 de la Ley Nº 7121 de Desarrollo de los pueblos Indígenas de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Sustitúyase el art. 2° de la Ley 7121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Art. 2°.- Créase el Instituto Provincial de los pueblos Indígenas de Salta como entidad autárquica y descentralizada, que se vincula directamente al Poder Ejecutivo para su funcionamiento. El mismo ejercerá las facultades que por Ley le atribuyen y las que en su consecuencia se dicten.
>
> Este Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta estará integrado por los Pueblos Toba, Wichi, Guaraní, Tapiete, Chané, Chorote, Chulupí, Kolla, Diaguita, Atacama, Tastil, Lule, loguis y Wenhayek.”

Art. 2°.- Sustitúyase el art. 5° de la Ley 7121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Salta, el que queda redactado de la siguiente manera:

> "Art. 5°.- El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta será conducido por un Consejo que estará integrado por un (1) presidente y once (11) vocales quienes durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos, salvo el desempeño del cargo de Presidente.
>
> La Presidencia del Consejo del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta será rotativa, entre las distintas etnias que lo

integran, pudiendo ser reelecto el representante de un mismo Pueblo por un período.”

Art. 3°.- Sustitúyase el art. 36 de la Ley 7.121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Salta, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 36.- El patrimonio del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta estará integrado por:

a) Los bienes inventariados y de propiedad del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

b) Los demás bienes que se adquieran por compra, permuta, cesión, donaciones o cualquier otra forma jurídica.

c) Hasta el tres por ciento (3 %) con un mínimo de dos por ciento (2 %) del total que le corresponde al Gobierno de la Provincia en concepto de Coparticipación Federal que percibe de la Nación.

La remisión de los fondos previstos en este inciso, se realizará en un todo de acuerdo a los planes de obras y servicios previamente aprobados por el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, mensualmente se remitirán, a cuenta del porcentaje aquí previsto, los importes necesarios para los gastos corrientes y de funcionamiento del Instituto, por el monto que cuente con aprobación presupuestaria".

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 18 de diciembre de 2019.

Carlo Alberto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Carlos Nicolás Ampuero - Esteban D’Andrea Cornejo - Marcelo Durval García - Martín Felipe Arjona

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, Senador Cruz.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: el proyecto de ley que vamos a tratar nace de los propios pueblos indígenas de la provincia de Salta, nombramos entre ellos, en una primera instancia y tal cual así lo reflejó el primer proyecto, los pueblos Atacama, Tastil y Lule. Luego, el devenir de toda la actividad de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, entre las cuales voy a resaltar las consultas jamás respondidas por el Ministerio de Asuntos Indígenas, los trámites hechos ante la Facultad de Humanidades, la Escuela de Antropología y resaltar más aún las reuniones que esta Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas tuvo con los pueblos involucrados, las interconsultas interpuestas ante los delegados al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas, de los otros pueblos hasta ahora reconocidos cabalmente en esta ley, que como bien se llama es la Ley de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Provincia de Salta. Los pueblos Toba, Wichí, Guaraní, Tapiete, Chané, Chorote, Chulupí, Kolla y Diaguita, en su momento habían hecho llegar sus pareceres a través de los delegados que integran el IPPIS, solo nos restaba escuchar al pueblo Atacama, al pueblo Tastil, al pueblo Lule, luego en una segunda ocasión, en una reunión en la sala de comisiones también se sumaron los hermanos que pertenecen al pueblo Iogys y al pueblo Weenhayeck.

Se ha tomado el tiempo necesario para evaluar sus procesos organizativos, sus procesos de autodeterminación como pueblo o como nación,

se ha tomado en cuenta las luchas y pedidos de reivindicación que vienen desarrollando estos pueblos desde hace muchísimo tiempo. Por ejemplo, vamos a mencionar que el pueblo Tastil está pidiendo este reconocimiento desde el año 1985. Tal cual ellos mismos mencionaron en el último conversatorio de reforma de esta ley, que fuera hace unos días, más precisamente el catorce de diciembre de este año, ellos mismos pedían a la Cámara de Senadores que tratemos de aprobar, dar la media sanción a este proyecto de ley que tiene que ver con un acto de reparación, con la identidad y la lucha de estos pueblos, con un acto de justicia con todas esas culturas ancestrales y preexistentes al Estado Nacional, Provincial y Municipal. En otras palabras, han manifestado su deseo de ser reconocidos a nivel provincial.

Cabe mencionar que a nivel nacional estos pueblos ya han sido reconocidos por el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, RE.NA.C.I., que depende del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, INAI, y que les ha dado representatividad para que puedan enviar sus delegados al Consejo de Participación Indígena. Entonces, estos pueblos a nivel nacional ya tienen los delegados que los representan, y que han sido elegidos en asamblea.

Es verdad que a nivel provincial estos pueblos también han sido reconocidos, porque estamentos del Gobierno, Ministerios del Gobierno ya vienen trabajando con ellos, reconociéndolos como pueblo Atacama, como pueblo Lule, como pueblo Tastil, como pueblo Iogys o como el pueblo Weenhayeck. Sin embargo, entienden estos pueblos, y el resto de los pueblos, que es necesario un reconocimiento cabal y que quede expresado en la ley, porque siendo así hasta nos va a servir para que todo aquel ciudadano de la provincia de Salta, o no, solamente con entrar al número de la ley en cuestión, tenga el acceso a una información más cabal, más completa de la realidad de los pueblos indígenas de Salta.

Por eso, señor Presidente, es que vamos a hacer honor a esa lucha que vienen sosteniendo estos pueblos indígenas desde hace muchísimos años, y tratar de que sean cabalmente incluidos en la Ley 7121. Eso trata justamente el artículo 1º de la ley, pero que en realidad modifica el artículo 2º.

En el artículo 5º de la actual Ley Nº 7121 el Consejo quedaba con un Presidente y once Vocales, ahora será un Presidente y trece Vocales.

El artículo 36 tiene que ver con el patrimonio que corresponde al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas, y en este punto quiero hacer hincapié principalmente en el inciso c), que tiene que ver con las partidas presupuestarias que el Gobierno de la Provincia tiene que destinar al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, para que estos pueblos, a través de sus delegados, puedan poner en práctica y en plena vigencia la Ley 7121 que habla de la vivienda, de la salud, de los pueblos indígenas, de su territorio, de su educación.

Más allá de que en este proyecto de ley se ha dado letra y se ha dado unos porcentajes que tienen que ver con la coparticipación federal, seguramente habrá que seguir buscando consenso para este artículo. Pero sin lugar a dudas que el Estado Provincial debe garantizar los fondos necesarios para que el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta funcione de la mejor manera para bien de las comunidades indígenas.

Tal cual decía hace un rato, no voy a hacer mención de nuevo a todo el marco normativo que tiene que ver con la Constitución Nacional, con su artículo 75 inciso 17), con nuestra Constitución Provincial, todos los convenios internacionales firmados por la República Argentina, que han sido ratificados y adheridos con fuerza de ley por el Estado argentino, sino que más bien me voy a centrar en lo que podemos hacer como senadores y haciendo hincapié en aquellos senadores que tienen comunidades indígenas en sus Departamentos. Si bien no todos tendrán comunidades, Atacama en La Poma y Los Andes, los Lules en Capital, los Tastiles en Rosario de Lerma, los Iogys y los Weenhayek en San Martín y en Rivadavia, apelamos al sentido de reconocimiento de todos los senadores, porque creo sinceramente que no hay departamentos en la provincia de Salta que no tengan indígenas entre sus miembros, no existe. Algunos reconocerán, otros no, pero creemos que en toda la Provincia, lo dije en alguna nota, en algún reportaje, más del setenta por ciento de la comunidad o de los habitantes de la provincia de Salta tiene sangre indígena o tiene la ascendencia indígena.

Retomando el pedido que hicieron los pueblos en su conjunto, esta Comisión ha sabido llevar adelante un trabajo durante dos años -es esta la última sesión del año- para que nuestros pueblos puedan festejar el Inti Qapak Raymi tranquilos. El año que viene nos esperará otro trabajo, para el cual comprometemos nuestra ayuda, nuestro apoyo a la Cámara de Diputados, que tendrá el resto del trabajo, de hacer la otra parte para que este reconocimiento histórico sea ley.

Hace años que se viene trabajando en este proyecto. Celebro que la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores haya tomado la iniciativa y el desafío enorme de tratar una ley en una Salta mayoritariamente conservadora, porque a este proyecto de ley los hermanos indígenas lo habían ingresado por la Cámara de Senadores en una ocasión y por la Cámara de Diputados, sin embargo la composición actual de esta Cámara de Senadores, de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas ha decidido reconocer los derechos de estos pueblos indígenas. Aunque no pertenezco a ninguno de estos cinco pueblos que queremos se reconozcan cabalmente en la ley, soy kolla, y a todos nos ha costado muchísimos años lograr ese reconocimiento.

Haciendo historia, esta ley comenzó con la creación del Instituto Provincial Aborigen, IPA, contó con cuatro pueblos, luego fueron siete. En algún momento se nos acusó a los Diaguitas y a los Kollas de no querer o de negar ser indígena y por eso no estamos desde una primera instancia. Sin embargo, esa negación que estoy seguro no la han hecho los pueblos, sino algunos dirigentes, ha sido en su momento como un método de autodefensa, ha sido tomada esa decisión como un método de subsistencia ante los embates del Occidente para tratar de hacer el genocidio y el etnocidio con nuestros pueblos. Desde ese punto de vista no quiero justificar, pero es parte de nuestra historia, en algún momento no hemos estado los hermanos Diaguitas y los Kollas, sin embargo ese paso ya lo hemos dado y hoy día debemos reconocer a cinco pueblos hermanos. No me olvido de otros pueblos que están en vías de su autodeterminación como indígenas, no me olvido que han manifestado en la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas que están en pleno proceso de organización, que tienen su territorio, que tienen

su propia cosmovisión, su propia idiosincrasia, existen y están presentes. Para ellos dejaremos las puertas abiertas para que también puedan ser reconocidos en su identidad.

Como indígena pido a mis pares nos acompañen en la aprobación de este proyecto de ley que va a ser un acto de legítima justicia con nuestros pueblos indígenas.

Para terminar, señor Presidente, déjenme llamarles cariñosamente "runakuna, warnikuna, masikuna, gilatakuna, kausachan", hermanos, hermanas, senadores, amigos, hombres y mujeres, felicidades.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito que los fundamentos vertidos, la versión taquigráfica, se acompañe en su remisión a la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 1º.

- Al leerse el artículo 2º.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: voy a corregir un error tipográfico, estamos hablando de catorce pueblos, corresponde que sea un presidente y trece vocales.

Sr. Secretario (López Mirau).- Quedaría entonces "...Consejo que estará integrado por un (1) Presidente y trece (13) vocales quienes durarán dos (2) años…"

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 2º con la modificación propuesta por el Senador Cruz. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Al leerse el artículo 3º.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, pasamos a cuarto intermedio para acordar el texto, ya que no expresa claridad.

- Es la hora 15 y 34.

- A la hora 15 y 43:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al artículo modificado con el consenso de los autores del proyecto y de la Comisión respectiva.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: evidentemente hemos incurrido en un error. Mociono que el inciso c) del artículo 36 quede redactado de la siguiente manera: “Hasta el 1 por mil con un mínimo del 0,80 por mil del total que le corresponde al Gobierno de la Provincia en concepto de Coparticipación Federal…”.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a dar lectura al artículo por Secretaría.

Sr. Secretario (López Mirau).- Conforme lo expuesto por el señor Senador quedaría redactado el inciso c) de la siguiente manera: “Hasta el 1 por mil con un mínimo del 0,80 por mil del total que le corresponde al Gobierno de la Provincia en concepto de Coparticipación Federal que percibe de la Nación.

La remisión de los fondos previstos en este inciso, se realizará en un todo de acuerdo a los planes de obras y servicios previamente aprobados por el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, mensualmente se remitirán a cuenta del porcentaje aquí previsto, los importes necesarios para los gastos corrientes y de funcionamiento del Instituto, por el monto que cuente con aprobación presupuestaria”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 3º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

El artículo 4º es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

35

CONSENSO FISCAL 2019

Expte. Nº 91-41.776/2019. [1]

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en lo que compete a la Legislatura de la provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2019 suscripto el 17 de diciembre de 2019 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo primer testimonio - Protocolización Acuerdo Estado Nacional Argentino - Provincias Escritura 612 “Consenso Fiscal 2019”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2019.

Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - Marcelo García - Juan Cruz Curá - Fernando Sanz - Mashur Lapad - María Silvina Abilés

[1] *Texto de la Ley publicado en Apéndice*

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en lo que compete a la Legislatura de la provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2019 suscripto el 17 de diciembre de 2019 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo primer testimonio – Protocolización Acuerdo Estado Nacional Argentino – Provincias Escritura 612 “Consenso Fiscal 2019”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2019.

Dani Nolasco - Jorge Soto - Manuel Pailler - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador miembro informante.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: para un mejor análisis de este proyecto debemos remitirnos al Consenso Fiscal suscripto entre representantes de veintidós Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en noviembre de 2017. El objeto de ese Consenso Fiscal que se dio en el año ’17 fue con la idea de racionalizar la estructura impositiva, reducir impuestos, promover el empleo, la inversión, el crecimiento económico, en general políticas que saneen las cuentas públicas.

Quiero aclarar cuál era la real motivación que tuvo el gobierno anterior para promover este consenso. Era hacer más virtuoso el funcionamiento del Estado, tratar de quitar presión tributaria sobre las pymes, sobre las empresas, la cuestión financiera, la diversidad de legislaciones provinciales con la Nación, etcétera. Ahora qué ocurrió. Que a partir del segundo trimestre del año ’18 se presentaron circunstancias nuevas en el contexto internacional, los mercados financieros, etcétera, esas cuestiones a las que estamos acostumbrados los argentinos sin ninguna duda y desgraciadamente debo decir que las circunstancias económicas, sociales, etcétera, no han variado, es más, se han acentuado, o sea el motivo por el cual se realizó este consenso no dio sus frutos, lamentablemente.

Dicho esto y ya en una tercera instancia y a instancias del gobierno de la Nación se convoca a la aprobación del Consenso Fiscal 2019, por todo aquello que acabo de indicarles, que no había sido fructífero este Consenso, por todas estas condiciones macroeconómicas. A la par de esta situación, no solamente las cuestiones de urgencia que se empezaron a notar en nuestra Provincia, sino en el conjunto de las provincias argentinas. Por eso que, reunidos este mes de diciembre en Buenos Aires en Casa de Gobierno, se aprueba este nuevo acuerdo, que no es otra cosa que, como lo conversamos y discutimos en Comisión con la mayoría de los senadores, se suspende la aplicación de una serie de artículos del originario convenio, con la idea de que en el próximo año, cumplido el próximo año, puedan volver a reencauzarse los principios que motivaron este Consenso.

Es así que les voy a comentar cómo es que va a quedar redactado este proyecto. En su artículo 1º, aprueba el Consenso Fiscal 2019 suscripto por el

Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El artículo 2º consta de dos párrafos. En el primero, suspende hasta el 31 de diciembre del 2020 la vigencia de los incisos b), c), d), h), j), k), l) m) y s) de la cláusula tercera del Consenso Fiscal de 2017. El segundo párrafo determina que se aplicará para el año 2020, las alícuotas fijadas en el artículo 2º de la Ley 8064 para el año 2019. Es decir que para el próximo año, Ejercicio económico, no habrá modificaciones en las alícuotas impositivas. En este párrafo también se determina posponer por un año calendario lo previsto en el artículo 4º de la Ley 8064 y segundo de la Ley 8129, es decir impuesto a los sellos, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

En el artículo 3º se suspende por el plazo de un año a partir de su vigencia las causas judiciales, cualquiera sea su radicación y estado de trámite originado en reclamos derivados de la aplicación de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional, 561 del 2019 y se refiere a la disminución del segundo y tercer anticipo del Impuesto a las Ganancias 2019, y del 567 del 2019 que grava con la tasa del 0% de IVA a los alimentos de la canasta familiar.

Por todo ello, señor Presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: el Bloque del Partido Justicialista acompaña el proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dos dictámenes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º.
- El Artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

36
PRÓRROGA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020 EL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

Expte. Nº 91-41.755/2019. [2]

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga para el Ejercicio Presupuestario 2020 el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley

[2] *Texto de la Ley publicado en Apéndice*

Provincial 8.127, que regirá para la Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan Presupuestariamente, Organismos Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado hasta tanto se promulga la Ley de Presupuesto General 2020; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2019.

Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Fernando Sanz - Juan Cruz Curá

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga para el Ejercicio Presupuestario 2020 el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Provincial 8.127, que regirá para la Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan Presupuestariamente, Organismos Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado hasta tanto se promulga la Ley de Presupuesto General 2020; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2019.

Dani Nolasco - Jorge Soto - Manuel Pailler - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: estamos ante una situación que aparenta ser extraordinaria, mas no lo es. Esta situación compleja que se nos ha dado en Salta, en relación a la elaboración del presupuesto para el siguiente año, ya tiene un antecedente en Legislatura anterior y el motivo que nos ocupa en estos momentos en nuestra Provincia tiene que ver con la total interrelación que se da entre los ingresos que recibe la Provincia, la situación económica de la Nación, los recursos coparticipables, el valor de la moneda, la cotización del dólar y tantísimas otras variables que tienen que ver con la situación financiera de la Provincia, con vencimientos, con créditos, en moneda extranjera y nacional, y eso ha ameritado para hacer las cosas bien, es digno de destacar que el Poder Ejecutivo Provincial, el señor Gobernador podría haber enmendado esta situación sencillamente a través de un Decreto, como fue hecho años anteriores, en un antecedente ocurrido, pero ha preferido dar participación a las Cámaras. Cosa que es muy loable y positivo, sin ninguna duda todo lo que sea darle institucionalidad a los actos de gobierno siempre es bueno. Tal es así que a través de este proyecto de ley se va a prorrogar la vigencia del Presupuesto 2019, hasta tanto en los próximos meses podamos tener la certeza, una vez elaborado el Presupuesto de la Nación, y lo mismo sin ninguna duda ha de ocurrir con los distintos municipios que tienen que hacer sus previsiones financieras para el siguiente año.

Por ello, señor Presidente, recomiendo la aprobación de este proyecto con la certeza de que va a ser un instrumento que va a llevar alivio a todos los actores que están frenéticamente tratando de trabajar para coadyuvar en esta situación y sobre todo llevar tranquilidad a nuestros comprovincianos, ya que esto es una cuestión, por llamarla, técnica, que en nada va a afectar el normal

desenvolvimiento de la gobernabilidad de la Provincia y todo lo que tenga que ver en relación con los ciudadanos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: adhiero a las palabras del Senador Durand Cornejo.

Pedí la palabra por distintas dudas que surgieron a través de las preguntas que los periodistas me hicieron en las notas mientras estábamos esperando para tratar este proyecto, el porqué de una prórroga y no aprobar directamente el presupuesto.

Tenemos que recordar que el gobierno nacional saliente mandó un presupuesto, que el nuevo gobierno manifestó que va a ser modificado. Es importante destacar que dependemos en gran medida de los ingresos nacionales que recibe nuestra Provincia, pero además hay una situación macroeconómica muy compleja en nuestro País, donde conviven un alto endeudamiento, una recesión económica, una elevada inflación, y son todos factores a tener en cuenta por el nuevo gobierno, de lo cual nuestra Provincia no es ajena. Los recursos tributarios de origen nacional que llegan a nuestra Provincia no son menores y es necesario saber exactamente cuáles son los recursos que vamos a recibir para saber en qué estamos habilitados para gastar, para no hacer un gasto irresponsable.

También me preguntaban qué va a pasar con las obras porque no estamos pudiendo presupuestar nuevas obras. En esto es llevar la tranquilidad de que hay ciento veintisiete obras en ejecución, conforme lo manifestó el Ministro de Hacienda acá, y la tranquilidad de que aquellas obras urgentes, y muchas de ellas relacionadas con el período estival que se viene, van a ser realizadas si es que así lo exige la urgencia o la emergencia.

Por ello coincido con el Senador Durand Cornejo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Nacional o en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, el Gobernador simplemente podría haber prorrogado este presupuesto, pero celebro que esta Legislatura, que es la Casa del Pueblo, la voz de resonancia del pueblo, pueda tratar estos proyectos, como alguna vez tratamos el boleto estudiantil, la descentralización, el transporte, que podría haber salido a lo mejor por decreto, por resolución, pero nos involucramos en el tema, lo discutimos, trajimos la realidad de nuestros departamentos. Creo que para eso también es la Legislatura, para que llevemos la voz de nuestra gente. A esta prórroga que podría haber salido así, sin ningún tipo de discusión, hoy tenemos la oportunidad de discutirla y de pedirle a los nuevos funcionarios, al Gobernador, que continuemos con esas ciento veintisiete obras, que sigamos viendo las obras que son urgentes para nuestros departamentos y que no se olviden de que cada vez que se decide una obra, la consulta debe llegar a los legisladores e intendentes, que conocemos cada uno de los espacios de nuestros departamentos.

Celebro que el Gobernador Gustavo Sáenz haya permitido la discusión de algo tan importante como una prórroga de presupuesto en este recinto, lo que va a garantizar la continuidad de los servicios en la ejecución del Plan de

Obras Públicas y va a permitir al Poder Ejecutivo contemplar los créditos presupuestarios para la prosecución de obras ya iniciadas, y por supuesto, como decía recién, la habilitación de nuevas obras.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dictámenes de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Pasa al Poder Ejecutivo.

37

SOLICITUD AL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: para reiterar que había presentado un proyecto de declaración hace tres semanas por los cortes de suministro eléctrico que viene sufriendo el departamento de Anta y evidentemente no hubo respuesta positiva a través del Ente Regulador de Servicios Públicos ni da solución a este reclamo porque los cortes subsistieron.

Estaba viendo un mensaje y en este momento la ciudad de Joaquín V. González está con corte de luz, y por las redes sociales vemos que hay un alerta meteorológico que viene desde el Sur de la Provincia que va a llegar a la ciudad de Salta. Seguramente eso va a ocasionar que continúen los cortes, porque cada vez que la temperatura supera los 40º en Anta se corta la luz, cada vez que corre viento se corta la luz, cada vez que hay cambio climático se corta la luz, cada vez que llueve se corta la luz. Hay reclamos en nuestros Departamentos de todas las familias, como ocurre todos los meses cuando se suceden los vencimientos de las boletas de luz, son centenares de familias a las que se les corta el suministro, obviamente porque no pagan las boletas, y me parece que en ese sentido no hay reclamos que hacer, sí me parece natural que los usuarios hagan sus reclamos cuando ocurren estos cortes, y parece que EDESA no tiene a mano a “magoya” porque los mandan a reclamar a “magoya” y “magoya” no aparece.

Quiero ser reiterativo en cuanto al pedido y correspondía que el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos venga a dar explicaciones a este recinto, porque ya se hizo el pedido pertinente, pero entiendo que el nuevo Presidente del Ente asumió ayer, que es un amigo, un profesional que tiene sus orígenes genéticos en el departamento de Anta. Confiamos en que tenga una exitosa función y el éxito de esa función por

supuesto se va a reflejar en que este funcionario, el Doctor Saravia, logre hacer algo con respecto a estos cortes.

Es por eso que solicito que Secretaría Institucional se comunique con el Presidente para que tome nota del asunto, ya que es nuevo en la función, asumió ayer y como decía le deseamos suerte en su función. Si no se puede acercar a este recinto que tome conocimiento del proyecto de declaración que ya nosotros habíamos presentado hace tres semanas. Más allá que sea un funcionario nuevo, la institución no es nueva, los hombres pasan, pero las instituciones deben cumplir con su obligación que es trabajar, y más aún en este caso de defender los derechos de los usuarios.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, luego de su manifestación procederemos a comunicarnos con el Ente Regulador de Servicios Públicos, con el funcionario que asumió el día de ayer, y le vamos a hacer conocer esta manifestación y el pedido respectivo.

38

RED DE SEGUIMIENTO DE RECIÉN NACIDOS PREMATUROS DE ALTO RIESGO

Expte. Nº 91-39.479/2018.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea la Red de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo centrado en la familia, que tendrá como beneficiario directo a todo recién nacido prematuro que requiera de atenciones especiales por un período prolongado superior al que requiere la población general; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

RED DE SEGUIMIENTO DE RECIÉN NACIDOS PREMATUROS DE ALTO RIESGO

Artículo 1°.- Créase la “Red de seguimiento de recién nacidos prematuros centrada en la familia”, que tendrá por finalidad la organización de los programas, acciones y servicios, públicos y privados, para la atención ambulatoria integral del recién nacido prematuro, con énfasis en los que nazcan con un peso igual o menor a 1.500 gramos y que requieran atenciones especiales por un período prolongado superior al que necesita la población general, a fin de lograr el desarrollo de todas sus potencialidades y su integración a la sociedad.

Art. 2°.- A todos los efectos de la presente Ley se entiende por recién nacido prematuro al neonato cuya edad gestacional es menor a 37 semanas.

Art. 3°.- La inclusión de los recién nacidos prematuros en la red de seguimiento se efectuará a partir de la detección de esta condición, permaneciendo en la misma hasta que complete el segundo año del nivel

primario del sistema educativo provincial. El seguimiento de los niños que presenten una condición crónica se extenderá durante toda la infancia.

Art. 4°.- Todos los recién nacidos prematuros tienen derecho a nacer en un lugar adecuado, entendiendo por tal, una institución que le brinde calidad en el proceso de atención desde el nacimiento, contando con la complejidad de un servicio neonatal requerido para dar respuesta a todas sus necesidades. De no ser posible lo anterior, se deberá tener disponibilidad de traslado neonatal de alta complejidad.

Art. 5°.- Son objetivos de la presente Ley, los siguientes:

a) Organizar la red de seguimiento mediante la regionalización de la asistencia, de acuerdo a los niveles de complejidad creciente que esta demanda requiere.

b) Promover la coordinación y armonización de los programas, acciones, servicios y normas existentes a nivel nacional, provincial y municipal, que tengan objetivos similares o complementarios a los fijados en la presente Ley.

c) Fomentar la producción y actualización periódica de normas que establezcan criterios de seguimiento, diagnóstico, tratamiento y derivación para los distintos aspectos de la asistencia a los recién nacidos prematuros.

d) Prevenir problemas de salud y detectar precozmente anomalías mediante el acceso a los medios de diagnóstico que sean necesarios.

e) Garantizar el tratamiento correspondiente según su diagnóstico, la asistencia individualizada en su área geográfica de origen o la derivación oportuna a los distintos niveles de atención de la red de seguimiento.

f) Promover su rehabilitación integral.

g) Garantizar su acceso a la educación especial que corresponda y/o al personal especializado que trabaje en coordinación con los docentes de la educación común.

h) Asegurar la atención fluida del recién nacido prematuro según el riesgo y promover la participación de su familia como responsable de cumplir con los programas de seguimiento de acuerdo a la complejidad de sus necesidades y el tipo de asistencia requerida.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley, será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, quien, a través de la Dirección de Salud Materno-Infanto-Juvenil, deberá coordinar con los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de Desarrollo Social y Comunitario, o los organismos que los sustituyan, las acciones necesarias tendientes a garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo anterior.

Art. 7°.- Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Coordinar con las instituciones de los sectores públicos y privados, las políticas que permitan dar cumplimiento a la presente Ley.

b) Permitir la participación de la familia y la comunidad, teniendo en cuenta su opinión para mejorar la asistencia brindada.

c) Reunir la información epidemiológica derivada de la aplicación de la presente Ley, a los efectos de crear una base de datos actualizada.

d) Capacitar a los profesionales y realizar talleres para padres sobre las particularidades en la atención especial de los niños, que faciliten el cumplimiento de los fines de la presente Ley.

e) Asegurar la óptima utilización de los recursos y el acceso a las prestaciones en forma adecuada y oportuna mediante sistema común de control de calidad.

Art. 8°.- La “Red de seguimiento de recién nacidos prematuros centrada en la familia” estará integrada por efectores públicos y privados del Sistema de Salud Provincial que cuenten con una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal y/o un consultorio para la atención de los recién nacidos prematuros según riesgo, en coordinación con los centros de asistencia a donde requieran ser derivados los mismos. La red de efectores estará integrada por profesionales de todas las disciplinas necesarias, con formación en prematurez, para cubrir íntegramente la asistencia de los niños y sus familias.

Art. 9°.- Cada efector de la red de seguimiento, determinará qué poblaciones seguir, según la categorización de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal de la que forme parte. El niño será seguido preferentemente por el equipo interdisciplinario de seguimiento del centro donde fue tratado por su patología neonatal, en coordinación con su área de referencia, asegurándose, de no ser posible lo anterior, su atención dentro de la red de seguimiento. Dicha red estará integrada y articulada con los servicios de Atención Primaria de la Salud de la Provincia y con las Secretarías de Acción Social y Cooperadoras Asistenciales de los diferentes municipios donde el mismo se aplique. La red de seguimiento garantizará aportes esenciales para la salud del prematuro y su familia.

Art. 10.- La cobertura de las necesidades de los recién nacidos prematuros, con especial énfasis en los que nacen con un peso igual o menor a 1500 gramos, comprende:

a) Sostén alimentario para los niños que requieran complementar la lactancia materna o sustituirla en causa de carencia.

b) Medicamentos.

c) Vacunas incluidas en el calendario oficial y aquellas especiales necesarias en niños según riesgo.

d) Otros medios de prevención de infecciones, anticuerpos monoclonales, sueros gammaglobulina y otros de similar naturaleza.

e) Equipamiento auditivo, óptico y de órtesis y prótesis.

f) Tratamientos, traslados, necesidades nutricionales e insumos especiales necesarios para su asistencia.

g) Internación domiciliaria y oxigenoterapia domiciliaria.

Art. 11.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley, en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación. En el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la reglamentación, la Autoridad de Aplicación deberá constituir una Comisión de Asesoramiento Permanente integrada por referentes de todas las disciplinas necesarias para su cumplimiento y por representantes de las asociaciones nacionales y/o provinciales de padres de recién nacidos prematuros y/o de las redes de salud involucradas en el seguimiento de estos pacientes. Los miembros de la comisión desempeñarán sus funciones con carácter honorario.

Art. 12.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2019.

Carlo Alberto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Manuel Oscar Pailler - Walter Joaquín Abán - Héctor Pablo Nolasco - Fernando Sanz - Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: me voy a referir a una ley que si bien es cierto ya viene tratada y aprobada por la Cámara baja, hemos llamado en consulta a miembros de la Sociedad Argentina de Pediatría del Hospital Materno Infantil que estaría a cargo de todos los tratamientos de los recién nacidos y sobre todo los prematuros, y le hemos introducido algunas pequeñas modificaciones, más que nada de forma, no de fondo. Por lo que voy a pedir la aprobación a mis pares para que vuelva prontamente a la Cámara de Diputados y pueda transformarse en ley.

El espíritu de la ley es la creación de un registro con un régimen de seguimiento y de tratamiento integral de todos aquellos niños que han nacido antes de las treinta y siete semanas de gestación que son considerados prematuros y poniendo especial énfasis en aquellos que pesan menos de mil quinientos gramos, o sea de un kilo y medio.

Es una ley inclusiva, ya que trata que todos tengan la oportunidad de nacer en un centro que tenga la complejidad necesaria para que puedan ser asistidos, tratados y detectadas todas aquellas otras patologías que pueden coexistir con la prematurez, como así también el tratamiento de cada uno de los síntomas que requiere la enfermedad, y en aquellos casos donde no puedan nacer en un medio que tenga la complejidad correspondiente, que pueda haber una red de rápido traslado a los centros de mayor complejidad para que puedan ser asistidos.

Lo que tiene de innovador este proyecto es además del tratamiento de la parte profesional, la inclusión de la familia, porque el recién nacido, más en este caso prematuro, no es solo, sino que tiene una familia. Favorece la capacitación y la permanente actualización de aquellos profesionales, como así también que estos centros de alta complejidad sean dotados de todos los avances científicos y tecnológicos y los cursos y talleres para padres para que puedan estar más cerca y atender a estos niños recién nacidos. El tratamiento y el seguimiento incluiría desde su nacimiento hasta el segundo año del curso

de Nivel Inicial del Sistema Educativo que existe en la Provincia, y en aquellos casos que requieran un mayor tiempo, hasta que los profesionales decidan que deben ser continuamente tratados y controlados.

El órgano de aplicación sería el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Maternidad Infantojuvenil, en coordinación con la Secretaría de Acción Social y, por supuesto, una vez que el niño comienza su escuela, con el Ministerio de Educación.

A través de esto, se le debe brindar al recién nacido prematuro un sostén alimentario, sea con leche materna o sustitutiva, toda la medicación que corresponda, las vacunas correspondientes y en aquellos casos especiales que necesiten de un tratamiento específico como sueros, gammaglobulina o anticuerpos monoclonales para prevenir otro tipo de enfermedades deben ser provistos. Como así también la detección temprana y/o tratamiento de aquellas patologías que pueden coexistir como ser las cardiopatías congénitas o algunos casos de déficit neuronales o neurológicos.

También cubre los equipamientos, ya sean auditivos, ópticos o las prótesis.

Voy a solicitar a mis pares que aprobemos este proyecto para que los neonatólogos tengan una herramienta legal y poder darles así una mayor calidad de vida a los niños que han tenido la mala suerte de nacer antes de las treinta y siete semanas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12.
- El artículo 13 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.

39

DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Expte. Nº 91-39.470/2018. [3]

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley en revisión, el cual tiene por objeto implementar acciones para la detección y prevención de abuso sexual contra niños, niñas y

[3] *Texto de la Ley publicado en Apéndice*

adolescentes en el territorio de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2019.

Marcelo Durval García - Dani Nolasco - Esteban D'Andrea - Guillermo Durand Cornejo - Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley venido en revisión que estamos tratando tiene como fin implementar acciones para la detección y prevención del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en todo el territorio de la provincia de Salta, como así también la realización de campañas de difusión, concientización e información sobre esta problemática.

La iniciativa promueve que el Poder Ejecutivo Provincial, en las condiciones que la reglamentación indique, deberá capacitar a todo el personal de las dependencias oficiales e instituciones públicas y privadas que realicen tareas que sean vinculadas directamente con niños, niñas y adolescentes para reconocer y para detectar síntomas que indiquen que tales personas han sido o están siendo abusadas. Deberá además implementar campañas de difusión, de concientización e información, a fin de prevenir los abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el reconocimiento de ellos, de los niños, niñas y adolescentes que pueden estar siendo objeto de este tipo de abuso, a su vez informar sobre los lugares receptores de denuncias, servicios de apoyo jurídico, terapéutico y social. Solicitamos que se trabaje masiva y colectivamente en campañas de prevención, no solo en lo que es la concientización, sino también en lo que es la información de los lugares de denuncias, donde existan lugares de apoyo jurídico, terapéutico y social para las víctimas y las personas denunciadas.

Requerimos al Poder Ejecutivo la realización de convenios con diferentes organismos, como ser organizaciones sociales, instituciones y diferentes empresas para que puedan trabajar todos con estas campañas de prevención y que se instrumenten políticas necesarias para el tratamiento terapéutico efectivo en el proceso de recuperación de nuestros niños, niñas y adolescentes que están o que hayan sido víctimas de abuso. Lamentablemente, cada día son más los casos de violencia sexual contra niños, por lo cual la concientización y la difusión de información son muy importantes, así también la capacitación de quienes trabajan en los lugares y en los centros de atención para estas víctimas.

Primera Infancia, Ministerio de Desarrollo Social, cada uno de estos senadores que están presentes deben haber conocido algún caso, seguramente habremos sido receptores de alguno de ellos. Por eso la Comisión con este proyecto quiere brindar protección a la vulnerabilidad de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Este trabajo fue en conjunto, de los miembros de la Comisión, asesores, en cada uno de los lugares donde hemos preguntado y tratado el tema. Es por eso que pedimos el apoyo a este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

40

OBLIGACIÓN DE INSCRIBIR LEYENDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO DEL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Expte. Nº 91-41.230/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación de inscribir, en las boletas de servicios públicos e impuestos provinciales, leyendas de carácter preventivo del maltrato y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes; y de violencia de género; y los números telefónicos gratuitos de orientación y denuncia para víctimas y testigos en cada caso; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2019.

Walter Hernán Cruz - Dani Raúl Nolasco - Esteban D'Andrea Cornejo - Marcelo García - Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Martín Felipe Arjona

Miembro Informante: Senador Carlos Ampuero.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente, señores senadores: estamos tratando este proyecto de ley venido en revisión que tiene por objeto establecer la obligación de inscribir, en las boletas de servicios públicos e impuestos provinciales, leyendas de carácter preventivo del maltrato y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes y de violencia de género, incluir los números telefónicos gratuitos de orientación y denuncia para víctimas y testigos en cada caso.

Será el Poder Ejecutivo quien designará la Autoridad de Aplicación, la que determinará la leyenda a incorporar en las boletas. La cual debe contener un mensaje claro, visible y disponer un espacio destacado. Tener en cuenta que las boletas de servicios llegan a los hogares con una frecuencia de treinta días y que incorporando una leyenda con un mensaje claro y visible de carácter preventivo, estamos dando difusión con un mensaje informativo y de prevención, y se crea conciencia en la familia, en la sociedad, de dónde recurrir y adónde llamar para casos en que tomen conocimiento que alguien está sufriendo este tipo de violencia.

En esta Cámara venimos trabajando arduamente sobre estos temas tan sensibles. Hemos avanzado, entre otros temas, con la creación de Juzgados de Violencia de Familia y de Género, creación del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, adhesión a la Ley Nacional 27.499, Ley de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras leyes que tratamos y dimos sanción.

Por eso es necesario seguir avanzando en la prevención, aprovechando todos los recursos disponibles para poder llevar este mensaje no solamente a las víctimas, sino también a los testigos de las mismas, tanto de violencia de género como de abuso contra menores.

La lucha contra el maltrato y el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes es tarea de todos, el maltrato infantil es un hecho lamentable que no podemos permitir que quede impune, debe ser denunciado y castigado como corresponde. Los niños tienen derecho a ser tratados por los adultos con respeto como iguales. Jamás con inferioridad. Todos tenemos la responsabilidad de protegerlos.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares para darle la sanción definitiva a este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Señores senadores, estamos justos con el quórum, tengamos cuidado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Conforme a lo oportunamente resuelto, el Cuerpo pasa a sesión especial a fin de considerar los dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

41

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE ASESOR DE INCAPACES Nº 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. Nº 90-28.204/2019

Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones

VISTO:

El Expediente N° 90-28.204/2019 solicitando acuerdo para la designación de la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni, D.N.I. N°

29.889.630, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 5 del Distrito Judicial del Centro y el Expediente N° 90-28.434/2019 que trata las impugnaciones a la postulación de la profesional mencionada, formuladas por la Agremiación de Empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta y por el Comité de Evaluación de Femicidios, Transfemicidios y Violencia de Género, según el art. 152 y cctes. del Reglamento de Cámara, y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución de esta Cámara efectuar el análisis político sobre la conveniencia, o no, de prestar el acuerdo de los propuestos por el Poder Ejecutivo Provincial para cubrir los cargos en el Poder Judicial y Ministerio Público, según los arts. 101, 156, 165, y cctes. de la Constitución Provincial; 25 de la Ley 7016 y 152, 154, siguientes y cctes. del Reglamento de Cámara.

El acto de prestar acuerdo previsto por el art. 101 de la Constitución Provincial, constituye una facultad privativa de la Cámara de Senadores, e irrevisable por el Poder Judicial, salvo que en su ejercicio se acredite la existencia de arbitrariedad o irrazonabilidad manifiesta. (Pág. 882, Tomo 2 de la Constitución de la Provincia de Salta, comentada, anotada y concordada).

Previo a la remisión del pliego, el Consejo de la Magistratura ha efectuado la selección de los postulantes y se ha expedido sobre los antecedentes, comprendiendo las condiciones y capacidades técnicas del profesional (art. 16 y cctes. de la Ley 7016), enviando la terna al Poder Ejecutivo, el que obró en un todo de acuerdo al art. 24 de la Ley 7016.

Existe entonces un mandato institucional, que surge de la interpretación armónica de las cláusulas constitucionales citadas y la prevista en el art. 159 de nuestra Carta Magna, que establece una doble merituación, tanto jurídica como política, correspondiendo a esta Cámara examinar a la segunda.

En consecuencia, de las presentaciones efectuadas, no surgen hechos nuevos posteriores a la selección del Poder Ejecutivo, circunstancia que habilitaría el avocamiento al análisis de la impugnación, ni se advierte circunstancias que puedan tener la virtud de inhabilitar a la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni para el cargo propuesto, por lo que esta Comisión estima que deben ser rechazadas las presentaciones efectuadas por la Agremiación de Empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la provincia de Salta y por el Comité de Evaluación de Femicidios, Transfemicidios y Violencia de Género.

Tal decisión no importa dejar de lado, en otros casos, las atribuciones del Senado en el sentido que en ejercicio de sus funciones examine la conveniencia o no de prestar el acuerdo fundados en motivos políticos o jurídicos.
Por ello,

LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rechazar las impugnaciones efectuadas por la Agremiación de Empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la provincia de Salta y por el Comité de Evaluación de Femicidios, Transfemicidios y Violencia de Género, a la designación de la Dra. Eugenia María Celeste Hernández

Berni, D.N.I. N° 29.889.630, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 5 del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º.- Someter a consideración de Cámara la presente.

Art. 3º.- Registrar, elevar, notificar y archivar.

Salta, 20 de diciembre 2019.

Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Javier Alberto Mónico Graciano - Sergio Rodrigo Saldaño - Jorge Pablo Soto

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni, D.N.I. N° 29.889.630, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 5 del Distrito Judicial del Centro; habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2019.

Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Sergio Rodrigo Saldaño - Marcelo Durval García - Javier Alberto Mónico Graciano

Miembro Informante: Senador Javier Alberto Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador miembro informante.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: fue remitido el pliego por el Poder Ejecutivo para cubrir el cargo de Asesor de Incapaces N° 5 del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y sus modificatorias, y artículos 101, 144 inciso 7, y 165 de la Constitución Provincial, y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que, de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara, ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación procederé a mencionar los aspectos más salientes del currículum de la Doctora Eugenia María Celeste Hernández Berni, D.N.I. N° 29.889.630, quien obtuvo el Título de Abogada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en el año 2006.

Su carrera profesional se inició con el ejercicio de la profesión liberal, desempeñándose en materias del fuero Civil y Comercial, de Personas y Familia y Laboral, lo que demuestra la experiencia y conocimiento que posee la propuesta sobre los temas correspondientes a estas ramas del Derecho.

En el año 2008, la Dra. Hernández Berni ingresó en el Ministerio Público de la Provincia de Salta, cumpliendo funciones en la Asesoría de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, donde inicialmente ocupó el cargo de pasante rentada. Luego, desde el año 2009, como profesional contratada. Posteriormente, en junio del 2010, fue nombrada Secretaria Letrada de Primera Instancia de la referida Asesoría. En el año 2014, la propuesta fue designada como Asesora de Incapaces, desempeñándose en la Asesoría de Incapaces N° 2, del ya mencionado Distrito Judicial, cargo en el que actúa hasta la actualidad.

Asimismo, su constante capacitación profesional y formación académica da cuenta de la concurrencia a numerosos cursos, jornadas, seminarios y congresos, organizados por el Ministerio Público, distintas Universidades del País, Colegios de Abogados, la Escuela de la Magistratura, entre otras instituciones. Como así también, por el estudio del idioma inglés en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, la obtención de la Diplomatura del Derecho Privado otorgado por la Universidad Austral y la finalización del Curso de la Especialización en Derecho Procesal de la Universidad de Alcalá de Henares de la ciudad de Madrid, España.

En función de los amplios antecedentes antes citados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones respectivas.

42

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. Nº 90-28.200/2019

Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones

VISTO:

El Expediente N° 90-28.200/2019 solicitando acuerdo para la designación del Dr. Juan Marcos Ezequiel Molinati, D.N.I. N° 27.680.901, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, según los artículos 101, 144 inciso 7) y 165 de la Constitución Provincial y el Expediente Nº 90-28.435/2019 que trata la observación y oposición a la postulación del profesional, realizada por el Comité de Evaluación de Femicidios, Transfemicidios y Violencia de Género creada en el marco de la Procuración General de Salta, mediante Resolución Nº 881/2019; por la Fundación PAPIS, por la Dra. Andrea Belén Perone; el Oficial Mayor Antonio Solaligue; el Sr. Fernando Hernández; la Secretaria Claudia Poma Lizondo; la Dra. María

Alejandra Rauch; la Fundación Volviendo a Casa; la Sra. Paula Cecilia Poma; la Sra. María José Ponce de León; el Sr. Alvaro Goldaraz; la Sra. Gisel Diez; la Sra. Paola Melania Goldaraz; la Sra. Lucrecia Poma; la Sra. Magdalena Alvarez; el Sr. Pablo Atilio Sosa; el Sr. Juan Ramón López; la Sra. Julieta Cardozo y el Sr. José Aguirre Frías, y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución de esta Cámara efectuar el análisis político sobre la conveniencia, o no, de prestar el acuerdo de los propuestos por el Poder Ejecutivo Provincial para cubrir los cargos en el Poder Judicial y Ministerio Público, según los arts. 101, 156, 165, y cctes. de la Constitución Provincial; y 152, 154, siguientes y cctes. del Reglamento de Cámara.

El acto de prestar acuerdo previsto por el artículo 101 de la Constitución Provincial, constituye una facultad privativa de la Cámara de Senadores, e irrevisable por el Poder Judicial, salvo que en su ejercicio se acredite la existencia de arbitrariedad o irrazonabilidad manifiesta. (Pág. 882, Tomo 2 de la Constitución de la Provincia de Salta, comentada, anotada y concordada).

Previo a la remisión del pliego a esta Cámara y habiendo enviado el Consejo de la Magistratura la terna luego del proceso de selección de los profesionales postulantes, el Poder Ejecutivo obró en un todo de acuerdo al art. 24 de la Ley 7016.

Existe entonces un mandato institucional, que surge de la interpretación armónica de las cláusulas constitucionales citadas y la prevista en el art. 159 de nuestra Carta Magna, que establece una doble merituación, tanto jurídica como política, correspondiendo a esta Cámara examinar a la segunda.

En consecuencia, de las presentaciones efectuadas, no contienen hechos nuevos posteriores a la selección del Poder Ejecutivo, circunstancia que habilitaría el avocamiento al análisis de la impugnación, ni se advierte circunstancias que puedan tener la virtud de inhabilitar al Dr. Juan Marcos Ezequiel Molinati para el cargo propuesto, por lo que esta Comisión estima que deben ser rechazadas las presentaciones efectuadas en fecha 25 de octubre y subsiguientes.

Tal decisión no importa dejar de lado, en otros casos, las atribuciones del Senado en el sentido que en ejercicio de sus funciones examine la conveniencia o no de prestar el acuerdo fundados en motivos políticos o jurídicos.

Por ello,

LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rechazar la observación efectuada por el Comité de Evaluación de Femicidios, Transfemicidios y Violencia de Género, la Fundación PAPIS, Fundación Volviendo a Casa y las demás personas nombradas anteriormente, a la designación del Dr. Juan Marcos Ezequiel Molinati, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º.- Someter a consideración de Cámara la presente.

Art. 3º.- Registrar, elevar, notificar y archivar.

Salta, 20 de diciembre de 2019.

Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Juan Marcos Ezequiel Molinati, D.N.I Nº 27.680.901, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2019.

Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: el pliego del Doctor Molinati fue remitido por el Poder Ejecutivo, ingresó a esta Cámara e inmediatamente fue girado a la Comisión de Justicia. Se cumplió con el procedimiento de rigor, publicándose en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Debemos destacar que se realizaron impugnaciones, observaciones, las cuales fueron analizadas y se determinó que no revestían la entidad suficiente como para inhabilitar al postulante.

Debemos destacar que se realizó la entrevista al mencionado profesional. Entre los antecedentes del Doctor Molinati, podemos decir que egresó en el año 2003 de la Universidad Católica de Salta y que siempre ha ejercido su profesión en el fuero Penal, también fue propuesto y designado como Secretario Académico Administrativo en el Área del Derecho Procesal en ámbito del Derecho Público de la Universidad Católica de Salta durante los años 2004 y 2005. Ha disertado y participado de numerosos cursos, congresos, posgrados.

Se puede concluir que el Doctor Molinati conoce el fuero Penal; por ello, y en base a lo expuesto, solicito a mis pares que aprueben este dictamen.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Vota por la negativa un señor Senador.

- Votan por la afirmativa dieciséis señores senadores.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Que conste la negativa del señor Senador por Capital. Se harán las comunicaciones correspondientes.

43

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL JUZGADO DE JOAQUIN V. GONZÁLEZ DISTRITO JUDICIAL DEL SUR

Expte. Nº 90-27.652/2019.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Héctor José María Salomón, D.N.I. Nº 16.416.822, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con Actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja no prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2019.

Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Sergio Rodrigo Saldaño - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. García.- Señor Presidente: corresponde informar el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, mediante el cual se aconseja no prestar el acuerdo como Fiscal de Primera Instancia con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, del Doctor Héctor José María Salomón. Ello por los motivos que paso a exponer.

Primeramente, cabe referir que el rechazo del pliego que aconsejamos no responde a las cualidades personales del propuesto, de quien destacamos se trata de un profesional de las Ciencias Jurídicas, sus condiciones, capacidades técnicas y logros profesionales, los que reconocemos. Sin perjuicio de ello, es facultad de la Cámara de Senadores prestar o no acuerdo a los nombramientos de funcionarios, como Fiscal de Primera Instancia con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González, que debe hacer el Poder Ejecutivo con este requisito, según lo establecen los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial. Dicha facultad se encuentra establecida por los artículos 42, inciso 4), 152 y 157 del Reglamento de esta Cámara, de acuerdo a los cuales, en el presente caso, el Senado debe tratar el pliego remitido por el Poder Ejecutivo en pública sesión y expedirse previo a recibir el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, que informo.

Específicamente, de conformidad a los artículos 9º, 12, 15 y concordantes de idéntico cuerpo normativo, su tratamiento se efectúa en sesión especial, que no necesita de convocatoria de esa naturaleza al encontrarse citada para el día de la fecha a hora determinada la sesión ordinaria correspondiente, la que, por lo demás, dio inicio con quórum

suficiente y reviste el carácter de pública. En consecuencia, se ha dado cumplimiento a los pasos normativos establecidos.

Al respecto, me permito destacar que la Cámara de Senadores siempre ha ejercido esta atribución, observando el procedimiento previsto, constitucional y reglamentariamente, y con la responsabilidad suficiente que un acto de esta magnitud institucional requiere. Fundamentalmente en cuanto al análisis de las personas propuestas como en la decisión de prestar los correspondientes acuerdos o no, como sucede en el presente caso.

De acuerdo a ello, en la concreta valoración del pliego, esta Comisión ha efectuado un doble análisis. Primero desde la faz jurídica y luego desde la faz política o institucional. Concluyendo, respecto a lo jurídico, que el propuesto reúne los requisitos constitucionales exigidos y que se ha dado cumplimiento a las exigencias normativas establecidas citadas precedentemente. Sin embargo, en ejercicio de las privativas facultades de selección, por excluyentes cuestiones de oportunidad y conveniencia y fundado en estrictas razones políticas, aconsejamos rechazar el pliego del Doctor Héctor José Salomón. Ello en uso de atribuciones exclusivas de este Cuerpo, instituidas constitucionalmente y categorizadas en el marco de nuestro sistema representativo y republicano de gobierno dentro de los actos políticos o institucionales del Estado.

De tal modo que el rechazo aconsejado se circunscribe, repito, a razones políticas pertenecientes al ámbito de discrecionalidad y libertad de este Cuerpo, ubicado en su infranqueable zona de independencia y reserva.

En efecto, nuestra Constitución Provincial en su artículo 101 ha puesto en la cabeza del Senado esta amplia potestad, en aras de la armonía y equilibrio de los órganos estatales y al rol que le cabe cumplir con exclusividad. Precisamente por ello, al ser una cuestión de estricta naturaleza política, su ejercicio no puede ser revisado ni invadido por ninguno de los otros órganos estatales, tal como lo determinó en reiteradas oportunidades la Justicia.

En este marco es oportuno recordar que la naturaleza compleja de este acto en donde intervienen dos órganos del Estado, responde precisamente a la necesidad de que los dos y particularmente el Senado comparta políticamente la designación propuesta en virtud a las altas funciones que corresponden al cargo de Fiscal Penal, las que son de indudable importancia para el correcto y armonioso funcionamiento de los poderes estatales.

Por todo ello es que la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones aconseja no prestar el acuerdo como Fiscal de Primera Instancia con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, del Doctor Héctor José Salomón, mediante el dictamen que estamos tratando, el que solicito sea aprobado.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad el dictamen, queda rechazado el acuerdo. Se harán las comunicaciones pertinentes.

44

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Guachipas, don José Antonio Ibarra, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Rodrigo Saldaño, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores José Antonio Ibarra y Sergio Rodrigo Saldaño proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 05.

Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores

45

A P É N D I C E

1

Expte. Nº 90-27.215/2018

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Sustitúyase el art. 2° de la Ley 7.121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "Art. 2°.- Créase el Instituto Provincial de los pueblos Indígenas de Salta como entidad autárquica y descentralizada, que se vincula directamente al Poder Ejecutivo para su funcionamiento. El mismo ejercerá las facultades que por Ley le atribuyen y las que en su consecuencia se dicten.
>
> Este Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta estará integrado por los Pueblos Toba, Wichi, Guaraní, Tapiete, Chané, Chorote, Chulupí, Kolla, Diaguita, Atacama, Tastil, Lule, loguis y Wenhayek."

Art. 2°.- Sustitúyase el art. 5° de la Ley 7.121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Salta, el que queda redactado de la siguiente manera:

> "Art. 5°.- El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta será conducido por un Consejo que estará integrado por un (1) Presidente y trece (13) vocales quienes durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos, salvo el desempeño del cargo de Presidente.
>
> La Presidencia del Consejo del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta será rotativa, entre las distintas etnias que lo integran, pudiendo ser reelecto el representante de un mismo Pueblo por un período."

Art. 3°.- Sustitúyase el art. 36 de la Ley 7.121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Salta, el que queda redactado de la siguiente manera:

> "Art. 36.- El patrimonio del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta estará integrado por:
>
> a) Los bienes inventariados y de propiedad del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.
>
> b) Los demás bienes que se adquieran por compra, permuta, cesión, donaciones o cualquier otra forma jurídica.
>
> c) Hasta el uno por mil (1 ‰) con un mínimo del cero con ocho décimas por mil (0,80 ‰) del total que le corresponde al Gobierno de la Provincia en concepto de Coparticipación Federal que percibe de la Nación.
>
> La remisión de los fondos previstos en este inciso se realizará en un todo de acuerdo a los planes de obras y servicios previamente

aprobados por el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, mensualmente se remitirán, a cuenta del porcentaje aquí previsto, los importes necesarios para los gastos corrientes y de funcionamiento del Instituto, por el monto que cuente con aprobación presupuestaria".

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

2

Expte. Nº 91-41.776/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Apruébase, en lo que compete a la Legislatura de la Provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2019 suscripto el 17 de diciembre de 2019 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo Primer Testimonio - Protocolización Acuerdo: Estado Nacional Argentino - Provincias. Escritura 612, "Consenso Fiscal 2019", se adjunta en original a la presente Ley.

Art. 2º.- Suspéndase hasta el 31 de diciembre de 2020 la vigencia de los incisos b), c), d), h), j), k), l), m) y s) de la Cláusula III del Consenso Fiscal 2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, aprobado mediante Ley Provincial 8.064 y su modificatorio, el Consenso Fiscal 2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, aprobado por Ley Provincial 8.129.

En consecuencia, aplíquense para el año fiscal 2020, las alícuotas fijadas en el artículo 2º de la Ley 8.064 para el año 2019, pospónese por un año calendario el cronograma establecido en la Cláusula III k) del Consenso Fiscal 2017, previsto en el artículo 4º de la Ley 8.064 y en el artículo 2º de la Ley 8.129, y toda otra normativa que se oponga a la presente Ley.

Art. 3°.- En el marco de lo dispuesto en el punto II del Consenso Fiscal 2019, el Poder Ejecutivo, a través de Fiscalía de Estado y junto con el representante del Estado Nacional, solicitará la suspensión, por el plazo de un (1) año, contado a partir de su vigencia según lo previsto en la cláusula tercera, de las causas judiciales, cualquiera sea su radicación y estado de trámite, originado en reclamos derivados de la aplicación de los Decretos del PEN N^{ros} 561/2019 y 567/2019, con los alcances previstos en la citada cláusula.

Art. 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas necesarias para la correcta aplicación de la presente Ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinte del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

3

Expte. Nº 91-41.755/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Prorrógase para el Ejercicio Presupuestario 2020 el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Provincial 8.127, que regirá para la Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente, Organismos Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado, hasta tanto se promulgue la Ley de Presupuesto General, Ejercicio 2020.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a adecuar los créditos presupuestarios previstos en Ley Provincial 8.127 a la nueva apertura jurisdiccional y normativa prevista en Ley Provincial 8.171 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado, dictando toda la normativa pertinente para el cumplimiento de la presente.

Art. 3°.- Dispónese, a los efectos de lograr la continuidad en la prestación de servicios y en la ejecución del plan de trabajos públicos, que el Poder Ejecutivo deberá contemplar los créditos presupuestarios que permitan la prosecución de obras ya iniciadas y la habilitación de nuevas obras que se consideren prioritarias para el bienestar y seguridad de la población, como así también para la implementación de programas cuya ejecución revista carácter de indispensable.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinte del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

4

Expte. Nº 91-39.479/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

RED DE SEGUIMIENTO DE RECIÉN NACIDOS PREMATUROS DE ALTO RIESGO

Artículo 1°.- Créase la “Red de seguimiento de recién nacidos prematuros centrada en la familia”, que tendrá por finalidad la organización de los programas, acciones y servicios, públicos y privados, para la atención ambulatoria integral del recién nacido prematuro, con énfasis en los que nazcan con un peso igual o menor a 1.500 gramos y que requieran atenciones especiales por un período prolongado superior al que necesita la población general, a fin de lograr el desarrollo de todas sus potencialidades y su integración a la sociedad.

Art. 2°.- A todos los efectos de la presente Ley se entiende por recién nacido prematuro al neonato cuya edad gestacional es menor a 37 semanas.

Art. 3°.- La inclusión de los recién nacidos prematuros en la red de seguimiento se efectuará a partir de la detección de esta condición, permaneciendo en la misma hasta que complete el segundo año del nivel primario del sistema educativo provincial. El seguimiento de los niños que presenten una condición crónica se extenderá durante toda la infancia.

Art. 4°.- Todos los recién nacidos prematuros tienen derecho a nacer en un lugar adecuado, entendiendo por tal, una institución que le brinde calidad en el proceso de atención desde el nacimiento, contando con la complejidad de un servicio neonatal requerido para dar respuesta a todas sus necesidades. De no ser posible lo anterior, se deberá tener disponibilidad de traslado neonatal de alta complejidad.

Art. 5°.- Son objetivos de la presente Ley, los siguientes:

a) Organizar la red de seguimiento mediante la regionalización de la asistencia, de acuerdo a los niveles de complejidad creciente que esta demanda requiere.

b) Promover la coordinación y armonización de los programas, acciones, servicios y normas existentes a nivel nacional, provincial y municipal, que tengan objetivos similares o complementarios a los fijados en la presente Ley.

c) Fomentar la producción y actualización periódica de normas que establezcan criterios de seguimiento, diagnóstico, tratamiento y derivación para los distintos aspectos de la asistencia a los recién nacidos prematuros.

d) Prevenir problemas de salud y detectar precozmente anomalías mediante el acceso a los medios de diagnóstico que sean necesarios.

e) Garantizar el tratamiento correspondiente según su diagnóstico, la asistencia individualizada en su área geográfica de origen o la derivación oportuna a los distintos niveles de atención de la red de seguimiento.

f) Promover su rehabilitación integral.

g) Garantizar su acceso a la educación especial que corresponda y/o al personal especializado que trabaje en coordinación con los docentes de la educación común.

h) Asegurar la atención fluida del recién nacido prematuro según el riesgo y promover la participación de su familia como responsable de cumplir con los programas de seguimiento de acuerdo a la complejidad de sus necesidades y el tipo de asistencia requerida.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley, será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, quien, a través de la Dirección de Salud Materno-Infanto-Juvenil, deberá coordinar con los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de Desarrollo Social y Comunitario, o los organismos que los sustituyan, las acciones necesarias tendientes a garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo anterior.

Art. 7°.- Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Coordinar con las instituciones de los sectores públicos y privados, las políticas que permitan dar cumplimiento a la presente Ley.

b) Permitir la participación de la familia y la comunidad, teniendo en cuenta su opinión para mejorar la asistencia brindada.

c) Reunir la información epidemiológica derivada de la aplicación de la presente Ley, a los efectos de crear una base de datos actualizada.

d) Capacitar a los profesionales y realizar talleres para padres sobre las particularidades en la atención especial de los niños, que faciliten el cumplimiento de los fines de la presente Ley.

e) Asegurar la óptima utilización de los recursos y el acceso a las prestaciones en forma adecuada y oportuna mediante sistema común de control de calidad.

Art. 8°.- La “Red de seguimiento de recién nacidos prematuros centrada en la familia” estará integrada por efectores públicos y privados del Sistema de Salud Provincial que cuenten con una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal y/o un consultorio para la atención de los recién nacidos prematuros según riesgo, en coordinación con los centros de asistencia a donde requieran ser derivados los mismos. La red de efectores estará integrada por profesionales de todas las disciplinas necesarias, con formación en prematurez, para cubrir íntegramente la asistencia de los niños y sus familias.

Art. 9°.- Cada efector de la red de seguimiento, determinará qué poblaciones seguir, según la categorización de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal de la que forme parte. El niño será seguido preferentemente por el equipo interdisciplinario de seguimiento del centro donde fue tratado por su patología neonatal, en coordinación con su área de referencia, asegurándose, de no ser posible lo anterior, su atención dentro de la red de seguimiento. Dicha red estará integrada y articulada con los servicios de Atención Primaria de la Salud de la Provincia y con las Secretarías de Acción Social y Cooperadoras Asistenciales de los diferentes municipios donde el mismo se aplique. La red de seguimiento garantizará aportes esenciales para la salud del prematuro y su familia.

Art. 10.- La cobertura de las necesidades de los recién nacidos prematuros, con especial énfasis en los que nacen con un peso igual o menor a 1500 gramos, comprende:

a) Sostén alimentario para los niños que requieran complementar la lactancia materna o sustituirla en causa de carencia.

b) Medicamentos.

c) Vacunas incluidas en el calendario oficial y aquellas especiales necesarias en niños según riesgo.

d) Otros medios de prevención de infecciones, anticuerpos monoclonales, sueros gammaglobulina y otros de similar naturaleza.

e) Equipamiento auditivo, óptico y de órtesis y prótesis.

f) Tratamientos, traslados, necesidades nutricionales e insumos especiales necesarios para su asistencia.

g) Internación domiciliaria y oxigenoterapia domiciliaria.

Art. 11.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley, en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación. En el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la reglamentación, la Autoridad de Aplicación deberá constituir una Comisión de Asesoramiento Permanente integrada por referentes de todas las disciplinas necesarias para su cumplimiento y por representantes de las asociaciones nacionales y/o provinciales de padres de recién nacidos prematuros y/o de las redes de salud involucradas en el seguimiento de estos pacientes. Los miembros de la comisión desempeñarán sus funciones con carácter honorario.

Art. 12.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

5

Expte. Nº 91-39.470/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto implementar acciones para la detección y prevención de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en el territorio de la provincia de Salta.

El Poder Ejecutivo Provincial, en las condiciones que la reglamentación indique, deberá capacitar al personal de las dependencias oficiales e institucionales públicas y privadas que realicen tareas vinculadas directamente con niños, niñas y adolescentes para reconocer y detectar síntomas que indiquen que tales personas han sido o están siendo víctima de abuso sexual.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá implementar campañas de difusión, concientización e información que tengan por objeto:

a) La prevención del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

b) El reconocimiento de niños, niñas y adolescentes que puedan estar siendo víctimas de este tipo de abusos.

c) Informar sobre los lugares receptores de denuncias y servicios de apoyo jurídico, terapéutico o social.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo realizará convenios con medios de difusión, organizaciones sociales, instituciones y empresas, a efectos de llevar a cabo las campañas mencionadas en el artículo anterior.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo, instrumentará políticas que atiendan la problemática de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas

de abuso sexual, garantizando el acceso al tratamiento terapéutico y procurando su recuperación.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo imputará a las Partidas Presupuestarias vigentes el gasto que demande la implementación de la presente Ley.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinte del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

6

Expte. Nº 91-41.230/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Establécese la obligación de inscribir, en las boletas de servicios públicos e impuestos provinciales, leyendas de carácter preventivo del maltrato y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes; y de violencia de género; y los números telefónicos gratuitos de orientación y denuncia para víctimas y testigos en cada caso.

Art. 2°.- La leyenda debe contener un mensaje claro y visible, y disponerse en un espacio destacado, con estilo de fuente y tamaño legible.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que determinará las leyendas a incorporar en las boletas.

Art. 4°.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinte del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

7

Expte. Nº 90-28.515/2019

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Resolución Nº 347/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara el XXXVI Campeonato Interprovincial de la Puna, Edición 2019, a realizarse entre los días 20, 21 y 22 de diciembre del corriente año en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

8

Expte. Nº 90-28.492/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 348/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la celebración, actos y festejos en Honor a Nuestra Señora de la Candelaria, a realizarse el día 2 de febrero de 2020 en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

9

Expte. Nº 90-28.507/2019

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca

Resolución Nº 349/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la 39ª Edición de la Feria Artesanal de los Valles Calchaquíes a realizarse del 7 al 12 de enero de 2020 en la localidad de San Carlos, municipio San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

10

Expte. Nº 90-28.508/2019

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca

Resolución Nº 350/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la 25ª Edición del Festival de la Uva y el Vino Patero, a realizarse el 15 de febrero de 2020 en la localidad de Angastaco, municipio de Angastaco.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

11

Expte. Nº 90-28.509/2019

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca.

Resolución Nº 351/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la 35ª Edición de la Fiesta Provincial de la Vendimia, a realizarse del 6 al 9 de febrero de 2020 en la localidad de Animaná, municipio de Animaná.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

12

Expte. Nº 90-28.512/2019

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Resolución Nº 352/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Turístico y Cultural de esta Cámara, el evento “Chaya Rosarina” organizado por la municipalidad de Rosario de la Frontera que se desarrollará los días domingo 23 y lunes 24 de febrero de 2020.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

13

Expte. Nº 90-28.520/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz.

Resolución Nº 353/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal de la Ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos en honor a “San José” que se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2020 en la ciudad antes mencionada.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

14

Expte. Nº 90-28.521/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz.

Resolución Nº 354/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal del Paraje La Candelaria, Departamento de Cerrillos en honor a “Nuestra Señora de la Candelaria” que se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2020 en el mencionado lugar.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

15

Expte. Nº 90-28.527/2019

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Resolución Nº 355/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el libro “Nuestro Tiempo Redondo” de la Comunidad Kolla Kondorwaira de Potrero de Castilla.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

16

Resolución Nº 356/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado mediante la Resolución de Vicepresidencia Nº 286/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

17

Resolución Nº 357/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Descentralización de Gastos mediante la Resolución de Vicepresidencia Nº 273/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

18

Resolución Nº 358/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Ceremonial, autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros 240, 244 a 251, 253 a 255 y 263/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

19

Resolución Nº 359/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo autorizado en materia de Transferencia, mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros: 256 y 281/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

20

Resolución Nº 360/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado en materia de Movimiento de Personal, mediante las Resoluciones de Vicepresidencia Nros: 241, 242, 243, 252, 257 a 262, 264 a 272, 274 a 280, 282, 284, 285, 287 a 299/2019.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

21

Expte. Nº 90-28.513/2019

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Declaración Nº 441/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la construcción de un edificio para la Institución Educativa Superior Nº 6.029, perteneciente a la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

22

Expte. Nº 90-28.514/2019

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Declaración Nº 442/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para la reactivación y puesta en funcionamiento del Parque Industrial Gral. E. Mosconi, ubicado en dicha localidad perteneciente al departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

23

Expte. Nº 90-28.487/2019

Autor del proyecto: Senador José Antonio Ibarra.

Declaración Nº 443/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), proceda a realizar el control y verificación, de acuerdo a los pliegos de obra, de las viviendas que fueran entregadas el 1 de noviembre del corriente año, correspondientes al grupo habitacional “50 Viviendas Guachipas”, en la localidad de Guachipas, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

24

Expte. Nº 90-28.493/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Declaración Nº 444/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial los actos conmemorativos por un nuevo aniversario del nacimiento de la enseña nacional, a realizarse el 13 de febrero de 2020 en el municipio General Güemes, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

25

Expte. Nº 90-28.494/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Declaración Nº 445/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial los actos en conmemoración del Natalicio del General Martín Miguel de Güemes, a celebrarse el día 8 de febrero de 2020 en la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

26

Expte. Nº 90-28.495/2019

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Declaración Nº 446/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la apertura de una Escuela de Fútbol Femenino, y proceda a la construcción de una cancha de fútbol en la Localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

27

Expte. Nº 90-28.498/2019

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Declaración Nº 447/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la construcción de la segunda etapa del techado del Complejo Deportivo, incluyendo tribunas, baños y pisos, en el Municipio de Apolinario Saravia, Departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

28

Expte. Nº 90-28.499/2019

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Declaración Nº 448/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la construcción de 65 viviendas en el municipio Apolinario Saravia, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

29

Expte. Nº 90-28.500/2019

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Declaración Nº 449/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales en la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

30

Expte. Nº 90-28.501/2019

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Declaración Nº 450/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la repavimentación de la Avenida 9 de Julio en el municipio de Apolinario Saravia, del departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

31

Expte. Nº 90-28.502/2019

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Declaración Nº 451/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la pavimentación de 2 Km. de la Ruta Provincial Nº 41, desde Ruta Nacional Nº 16 hacia Salta Forestal en acceso Barrio El Alto, en la ciudad de Joaquín V. González, del departamento de Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

32

Expte. Nº 90-28.518/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz.

Declaración Nº 452

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda gestione incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, fondos para las siguientes obras en el Departamento Cerrillos:

1) Pavimentación del camino vecinal entre Bº Congreso y Bº La Rinconada por donde circulan los colectivos de la Línea 5 Cerrillos - Bº Congreso - Los Álamos, en la Ciudad de San José de los Cerrillos.

2) Adoquinado de 3.500 m2 de diversas calles del centro de la Ciudad de San José de los Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

33

Expte. Nº 90-28.519/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz.

Declaración Nº 453/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, los fondos necesarios para la ampliación del área de internación del hospital Nicolás Lozano de la localidad de La Merced, Departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

34

Expte. Nº 90-28.522/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz.

Declaración Nº 454/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda gestione incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, fondos para las siguientes obras en el Departamento Cerrillos:

1) Construcción de una planta depuradora de líquidos cloacales para la localidad de La Merced.
2) Construcción de 1.700 m de cordón cuneta en Bº General Güemes de la localidad de La Merced.
3) Construcción de 700 m de cordón cuneta en Bº Jardín de la localidad de San Agustín.
4) Pavimento de 7 cuadras en el Bº Virgen de Fátima y ampliación en la localidad de La Merced.
5) Construcción de un Complejo Deportivo en la localidad de San Agustín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

35

Expte. Nº 90-28.523/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 455/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, libere los cargos de Radiólogos, Enfermeros y Médicos Clínicos, a su vez designe nuevos profesionales para el Centro de Salud de Los Toldos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

36

Expte. Nº 90-28.524/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 456/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, libere los cargos de Radiólogos, Enfermeros y Médicos Clínicos, a su vez designe nuevos profesionales para el Hospital Santa Victoria Oeste, Área Operativa V, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

37

Expte. Nº 90-28.525/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 457/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, lleve a cabo los trámites necesarios a los fines de enviar una ambulancia nueva para el Hospital de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

38

Expte. Nº 90-28.526/2019

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 458/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, libere los cargos de Radiólogos, Enfermeros y Médicos Clínicos, a su vez designe nuevos profesionales para el Hospital de Nazareno, Área Operativa X, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

39

Expte. Nº 90-28.528/2019

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Declaración Nº 459/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo y área que corresponda, gestione la producción y distribución en las Escuelas de la Provincia, en especial aquellas a las que concurren niños de las comunidades originarias, del libro “Nuestro Tiempo Redondo” de la comunidad Kolla Kondorwaira, de Potrero de Castilla, departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

40

Expte. Nº 90-28.529/2019

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Declaración Nº 460/2019

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo y área que corresponda, realicen los trámites y gestiones al objeto de que se sigan brindando los cursos de idiomas destinados a jóvenes y adultos del Instituto de Idiomas Salta - Anexo Campo Quijano.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

*****